MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA



Dirección General de CFE Distribución Gerencia de Servicios al Cliente



ML-D0000-004

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

			ANOMALÍA				
		1	HOJA DE FORMALIZACIÓN				
CLAVE DEL ÁREA: D0000		REA:	DIRECCIÓN GENERAL DE CFE DISTRIBUCIÓN				
DÍA	DÍA MES AÑO						
16	01	2019	GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE				
			Local (Áreas de Servicios al Cliente; Medición, Conexiones y Servicios; Distribución)				
(-	A		AUTORIZACIÓN				
M.I. Guillermo Arizmendi Gamboa Ing. Tomás Valdez Smith Apoderado Legal Gerente de Servicios al Cliente							
			REVISIÓN (En Funciones)				

Ing. Felix Omar Flores Peraza

Gerente de Medición, Conexiones y Servicios

(En Funciones)

Mtro. Felipe Morales Nieto Jefe de Oficina Lic. Martha Mora Gámez Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

mossel 0

MBA Vanessa Delgado Crespo Jefe del Departamento de Métodos y Procedimientos

VIGENCIA: A partir de la fecha que señala esta Hoja de Formalización y permanecerá vigente hasta en tanto no se presenten cambios y/o modificaciones sustantivas.

OBSERVACIONES: Este manual es de carácter provisional, hasta en tanto se formalice la estructura orgánica en un convenio CFE-SUTERM.

CRÉDITOS:

Ing. Jesús Rodríguez Ozuna

Ing. Salvador Paredes Flores

Ing. Jesús Alberto Armenta Lara

Ing. Felipe Bañuelos Tamayo

Ing. Gilberto Magallanes Flores

Lic. Leslie Fuentes Monroy

Lic. Annel de la Cruz Gómez

Jefe de Departamento Comercial, Zona Cerralvo Sabinas, GDD Golfo Norte

Jefe de Oficina de Control de la Gestión Comercial, GDD Golfo Norte

Jefe de Departamento de Medición y Servicios, Zona Culiacán, GDD Noroeste

Jefe de Oficina de Operación y Medición, GDD Baja California

Jefe de Oficina de Inspección y Análisis de Pérdidas, GDD Baja California Jefe de Departamento Jurídico, Zona Naucalpan, GDD Valle de México Norte

Supervisor Divisional, GDD Jalisco



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	1 DE 68		
CLAVE	ML-D0000-004		
REVISIÓN	00		
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019		

ÍNDICE

		Pagina
1	INTRODUCCIÓN	2
2	MARCO NORMATIVO	3
3	OBJETIVO	5
4	ALCANCE	5
5	POLÍTICA	5
6	NORMAS	5
7	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	15
8	DIAGRAMA DE FLUJO	21
9	MECANISMOS DE CONTROL	28
10	FORMATOS	30
12	GLOSARIO	40
13	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	43
14	ANEXOS	44



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

2 DE 68
ML-D0000-004
00
15/01/2019

1. INTRODUCCIÓN

A CFE Distribución, entre otras actividades, le corresponde llevar a cabo el desarrollo de los programas de pruebas de los sistemas de medición; lo anterior, con el fin de asegurar la correcta integración de los parámetros para la facturación del suministro eléctrico por los suministradores; esto por medio de pruebas y revisiones a los sistemas de medición y las instalaciones eléctricas para la detección de los posibles errores de facturación, fallas de medición y usos indebidos de la energía eléctrica.

Se tienen en la distribución, definida como la conducción de energía eléctrica a través de las Redes Generales de Distribución (RGD), pérdidas de energía eléctrica (técnicas y no técnicas), las cuales representan uno de los problemas más relevantes desde el punto de vista financiero para CFE Distribución.

Las pérdidas no técnicas clasificadas a su vez en falla de medición, error en la integración de consumos y uso indebido, representan el mayor porcentaje del total, consecuentemente, su volumen en energía implica una cantidad muy importante dentro del renglón de costos; de ahí nace la necesidad de realizar serios esfuerzos y enfocar la reducción de las pérdidas no técnicas como una actividad preponderante para CFE Distribución.

Por otra parte, el Estatuto Orgánico de CFE Distribución establece en su artículo 27 las funciones que entre otras, le corresponden a las Gerencias Divisionales de Distribución y las Superintendencias de Distribución, como siguen:

- I.-Ordenar, firmar y ejecutar todos los actos necesarios por conducto del personal que en cada caso se designe, para la revisión, aseguramiento y pruebas a los sistemas de medición.
- II.-Determinar la energía eléctrica derivada de las anomalías detectadas en la revisión, prueba y aseguramiento de los sistemas y equipos de medición.
- III.-Gestionar en coordinación con los suministradores, la energía diferencial derivada de las anomalías detectadas en la revisión prueba y aseguramiento de los sistemas y equipos de medición.
- IV.-Gestionar en coordinación con los suministradores, la energía diferencial derivada de las anomalías detectadas en la integración de consumos en el área de Intermediación de Contratos Legados (ICL).

Derivado de lo anterior, CFE Distribución ejecuta las acciones para este propósito, determinando el diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado en centros de carga e instalaciones eléctricas con anomalía, las cuales deben ser objeto de un tratamiento y seguimiento minucioso hasta su regularización.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

3 DE 68
ML-D0000-004
00
15/01/2019

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 05-II-1917, Última reforma DOF 27-VIII-2018

LEYES

Ley de la Industria Eléctrica DOF 11-VIII-2014

Ley de la Comisión Federal de Electricidad DOF 11-VIII-2014

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica DOF 31-X-2014

Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad DOF 31-X-2014, Última reforma DOF 09-II-2015

ACUERDOS

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés DOF 20-VIII-2015. Última reforma DOF 22-VIII-2017

Acuerdo A/074/2015 por el que la Comisión Reguladora de Energía expide las tarifas que aplicará la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de distribución de energía eléctrica durante el periodo tarifario inicial que comprende del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018 31-XII-2015

Acuerdo de creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución DOF 29-III-2016

Acuerdo A/058/2016 por el que la Comisión Reguladora de Energía define entre otros criterios, el criterio de interpretación administrativa en relación con las tarifas aprobadas para el servicio público de distribución correspondientes a los años 2016-2018 contenidas en el Acuerdo A/074/2015 DOF 01-III-2017



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	4 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que expide la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-CRE-2017, Sistemas de medición de energía eléctrica. Especificaciones y métodos de prueba para medidores multifunción y transformadores de instrumento DOF 13-III-2017. Última reforma DOF 26-IX-2017

Acuerdo A/001/2018 por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo Primero del diverso A/058/2016 DOF 06-VI-2018

NORMATIVIDAD INTERNA

Código de Conducta 29-XI-2016

Estatuto Orgánico de CFE Distribución DOF 04-I-2018, Última reforma DOF 13-III-2018

Circular No. CFE-DIS 050 Criterios para la detección, cálculo y gestión de cobranza efectiva de la energía eléctrica consumida no facturada por anomalías de uso indebido, fallas de medición y errores de facturación en centros de carga 03-VII-2018

Código de Ética de la Comisión Federal de Electricidad, sus Unidades de Negocio, Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales 25-X-2018

OTRAS DISPOSICIONES

Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad. DOF 11-I-2016

Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica DOF 16-II-2016

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

DOF 18-II-2016



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	5 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

3. OBJETIVO

Normalizar los criterios y la metodología para ejecutar los programas de pruebas y las revisiones de los sistemas de medición, la determinación de la energía eléctrica no facturada y la interacción con los suministradores.

4. ALCANCE

Aplica desde la toma de lectura y detección de anomalías, a partir de los programas de pruebas y revisiones de los sistemas de medición, hasta la formalización del consumo no facturado o el envío al área de Asuntos Jurídicos.

5. POLÍTICA

Formalizar el valor de la energía consumida por el usuario final y no registrada por cálculos del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia, por falla de medición, error en la integración de consumos, uso indebido y permisionarios.

6. NORMAS

SISTEMAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Se deberán revisar diariamente los siguientes sistemas y programas institucionales para detectar posibles irregularidades que afecten a la facturación y a las RGD:

a) Sistema de toma de lectura KAVI Centinel

Se deberá utilizar el Reporteador LIRE (Libro de Ruta Electrónica) del Sistema KAVI Centinel para capturar las anomalías detectadas (Anexo No. 1) durante el proceso de toma de lecturas, de acuerdo con la fecha programada en el calendario comercial, mediante los siguientes módulos de reportes:

- Reporte detallado
- Órdenes de servicio
- Localización geográfica de servicios
- Galerías de fotos
- Catálogos de terminales portátiles

Se deberán atender los reportes generados en baja y media tensión antes de la próxima facturación.

Este sistema se deberá consultar en http://10.4.8.168/lire/.

b) Sistema Global de Facturación (SIGLO)

Se deberán analizar en cada facturación las variaciones significativas por las que se presuma alguna irregularidad que la afecte, en los siguientes reportes:



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	6 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

- Usuarios y ventas
- Consumo cero
- Fluctuaciones de consumos
- Servicios con demanda sin consumo y consumo sin demanda
- Factor de carga
- Empleados
- Fotovoltaicos
- c) Sistema de Herramienta para el Balance y Administración de la Energía Eléctrica (HEBAEE)

Se deberá revisar la trazabilidad de los consumos de los centros de carga, consultando los siguientes informes:

- Balance de energía por circuito
- Identificación geográfica del circuito y usuarios finales
- Pérdidas de energía eléctrica por circuito

Se deberá consultar y procesar en forma automatizada la información para el cálculo de la energía eléctrica perdida por circuito y se deberá permitir enfocar los recursos disponibles para identificar las pérdidas no técnicas.

Se deberá efectuar la programación y revisión de los servicios que permitan la reducción de anomalías por uso indebido de servicios conectados de forma directa a las RGD y fallas de medición.

Este sistema deberá ser consultado en http://cssnal.cfemex.com/tableroNacional/hebaee.asp.

d) Sistema de Aseguramiento de la Medición (ASEMED)

Se deberán llevar a cabo revisiones o pruebas a los sistemas de medición e instalaciones eléctricas, a fin de comprobar que los equipos cumplan con el modelo o prototipo aprobado y con las normas o especificaciones que sean aplicables.

Estas revisiones o pruebas deberán ser clasificadas de acuerdo con el tipo de servicio proporcionado, dependiendo si cuenta o no con transformadores de medida, de la siguiente manera:

- Pruebas de medidores con transformadores de medida
- Pruebas de medidores autocontenidos (sin transformadores de medida)

Todos los equipos de calibración y prueba que se utilicen para la revisión del sistema de medición deberán contar con el informe de calibración vigente y trazable a patrones nacionales o internacionales, calibrado por el laboratorio acreditado de reconocimiento nacional o internacional.

Para las revisiones o pruebas se deberá aplicar la metodología mostrada en la Tabla 1, en función de los siguientes sistemas de medición:

 Sistemas de medición con transformadores de potencial y corriente (TP y TC), instalados en alta y media tensión



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

7 DE 68
ML-D0000-004
00
15/01/2019

- Sistemas de medición en baja tensión con transformadores de corriente (TC) tipo dona
- Sistemas de medición instalados en baja tensión con medidor autocontenido

Tabla 1
Actividades para realizar por sistema de medición

		Sistemas de Medición							
Actividad	TC y TP (Media y Alta Tensión)	TC (Baja Tensión)	Autocontenidos con Demanda	Trifásicos en Baja Tensión	Bifásicos en Baja Tensión	Monofásicos en Baja Tensión			
Interacción con el usuario final	Si	Si	Si	Si	Si	Si			
Actividades de seguridad y control	Si	Si	Si	Si	Si	Si			
Revisión y prueba del sistema de medición e instalación eléctrica	Si	Si	Si	Si	Si	Si			
Prueba de integración de energía	(1)	(1)	No	No	No	No			
Prueba de calibración del medidor	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)			
Detección de anomalías	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)			
Sellado	Si	Si	Si	Si	Si	Si			
Documentación de la revisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si			

- (1) Se deberá efectuar cuando la carga medida presenta variabilidad superior al 10%.
- (2) Se deberá aplicar en la atención de quejas de los usuarios finales a través de los suministradores, en todas las revisiones a los sistemas de medición e instalaciones eléctricas de acuerdo con el programa anual de pruebas de CFE Distribución y CFE Trasmisión; así como por solicitud de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), donde se considera la verificación por parte de una unidad de verificación acreditada y autorizada.
- (3) Se deberá aplicar cuando se detecta alguna anomalía de acuerdo con la clasificación indicada en el Anexo No. 2, que afecte el correcto registro de energía o en los casos de error en la facturación detectados en el transcurso de la revisión a los sistemas de medición e instalación eléctrica por parte de CFE Distribución o CFE Transmisión.

REVISIONES Y PRUEBAS A LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN

Se deberán utilizar los siguientes instrumentos de control y seguimiento:

- Para el programa anual de pruebas y revisiones: el Sistema de Análisis y Estadísticas de Aseguramiento de Sistemas de Medición (ASM) que se deberá consultar en: http://cssnal.cfemex.com/estadisticasASM/index.asp.
- Para los cálculos del diferencial de los conceptos de energía eléctrica: el Sistema de Notificaciones de Ajuste (SINOT WEB) que se deberá consultar en: http://10.4.22.35/sire/.
- Para el control de medidores y sellos: el Sistema de Medidores (SIMED-SAS) que se deberá consultar en http://cssnal.cfemex.com/sicosmed/ y http://cssnal.cfemex.com/sicosmedvm/.
- Para atención a las solicitudes de revisión: el Sistema de Control de Solicitudes de Servicio (SICOSS).



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

8 DE 68
ML-D0000-004
00
15/01/2019

La documentación soporte para la determinación del diferencial de consumo, demanda máxima o factor de potencia deberá contener la información de la revisión, prueba y aseguramiento de la Tabla 2, como sigue:

Tabla 2
Actividades para realizar en la revisiones y pruebas a los sistemas de medición

	Sistemas de Medición							
Actividad	TC y TP (Media y Alta Tensión)	TC (Baja tensión)	Auto- contenidos con Demanda	Trifásicos (Baja Tensión)	Bifásicos (Baja Tensión)	Monofásicos (Baja Tensión)		
Obtención de datos del medidor	Si	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)		
Revisión de acometida y conectores de interconexión	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Prueba de relación a transformación de corriente	Si	Si	No	No	No	No		
Prueba con carga instantánea	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Prueba de Burden para TP's y TC's	Si	Si	No	No	No	No		
Prueba de demanda	Si	Si	Si	No	No	No		
Comprobación y validación de datos de campo contra datos de facturación y/o liquidación	Si	Si	Si	No	No	No		
Comparación de potencia primaria contra potencia secundaria	Si	No	Si	No	No	No		
Prueba de secuencia de fases	Si	Si	No	No	No	No		

Se deberán confirmar en los registros de prueba los datos del equipo de medición, utilizando el formato de pruebas a equipos de medición en baja tensión (Formato No. 1) para sistemas de baja tensión o el formato de pruebas a sistema de medición en media y alta tensión (Formato No. 2) para sistemas de media o alta tensión, así como se deberá constatar que sus características corresponden a las condiciones eléctricas y contractuales del servicio.

Se deberá confirmar que durante la revisión en los sistemas de medición de los usuarios finales que tengan una relación contractual con los suministradores, se utilice la revisión al sistema de medición e instalación eléctrica (Formato No. 3), y en caso de requerirse cambio de medidor, se deberá dejar asentada la sustitución en el apartado correspondiente del formato de revisión.

Se deberá confirmar que durante la revisión en los casos de uso indebido de personas que no tienen una relación contractual con los suministradores y están conectados de manera directa a las RGD, se utilice la revisión a las RGD (Formato No. 4).



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	9 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Se deberá confirmar que, en los formatos referidos, la revisión sea realizada en presencia del usuario final o de la persona con quien se atendió. En dichos casos, la persona deberá ser mayor de edad y habrá realizado las manifestaciones que consideró pertinentes.

Se deberá integrar un expediente, el cual deberá contener los documentos debidamente requisitados descritos en la Tabla 3 para la determinación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado, que servirán como respaldo para el cálculo, y se deberán agregar escaneados en el SINOT WEB asociado al número de aviso que corresponda.

Tabla 3

Documentos soporte para la integración de expedientes de las revisiones y pruebas a los sistemas de medición

Documentos	Uso Ir	ndebido	Falla de Medición	Error de Facturación	
	Con contrato	Sin contrato	, and do modified		
Pruebas a equipos de medición en baja tensión (Formato No. 1)	Si	No	Si	Si	
Pruebas a sistema de medición en media y alta tensión (Formato No. 2)	Si	No	Si	Si	
Revisión al sistema de medición e instalación eléctrica (Formato No. 3)	Si	No	Si	Si	
Revisión a las RGD (Formato No. 4)	No	Si	No	No	
Evidencia de las anomalías, fotografías y/o videograbaciones	Si	Si	Si	Si	

Se deberán resguardar dichos documentos en original en cada centro de trabajo, como mínimo por un período de 5 años.

Se deberá ingresar posteriormente la notificación respectiva, la cual quedará ligada a un número de registro. Con dicho número se deberá dar continuidad y seguimiento al trámite correspondiente para la determinación de la energía consumida no facturada.

INCIDENCIAS DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS EN LOS CONTRATOS DE INTERCONEXIÓN LEGADOS (PERMISIONARIOS)

Los casos de los centros de carga que se facturan por parte de permisionarios, en los cuales por alguna situación se formalizó la energía normal y se requiere realizar un cálculo de diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia, ya sea cargo o crédito, se deberá generar una orden SMI (Ajuste a permisionarios y cargas) en SICOSS para su atención por el área de Medición, Conexiones y Servicios.

Para la determinación del consumo, demanda máxima y factor de potencia se deberán analizar los criterios para determinar el diferencial de la energía eléctrica consumida respecto a la facturada y no facturada (Anexo No. 4), y se deberá aplicar, de acuerdo con la anomalía detectada, el que permita sustentar con mayor certeza el diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	10 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

La orden en SICOSS, el resumen de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 5), el oficio de incidencia emitido por ICL y la autorización de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 6), deberán enviarse de manera electrónica por medio del SINOT WEB al sistema determinado para dicho control por los suministradores.

Será responsabilidad de los suministradores elaborar el cálculo del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado en importes y el oficio para dar a conocer el importe de la energía dejada de facturar, mismo que deberá ser entregado al usuario final por CFE Distribución.

CÁLCULO DEL DIFERENCIAL DE CONSUMO, DEMANDA MÁXIMA Y FACTOR DE POTENCIA

Si se trata de falla de medición o error en la integración de consumos, siempre que no exista alteración o impedimento de la función normal de éstos, se deberá aplicar el diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado hasta por un período máximo de 1 año, o de resultar menor, el período comprendido desde la última verificación o revisión, correcta.

Si se trata de una anomalía debida al uso indebido de los centros de carga o instalaciones eléctricas, se deberá aplicar el diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado hasta por un período de 10 años, siempre y cuando éste se pueda sustentar de manera clara, objetiva y sin presunciones, a quien a continuación se enuncia:

- a) Conecte sus redes particulares con el Sistema Eléctrico Nacional o con otra red particular para su alimentación, sin la debida autorización y contrato.
- Al usuario final que consuma energía eléctrica a través de instalaciones que eviten, alteren o impidan el funcionamiento normal de los instrumentos de medición, tasación, facturación o control del suministro eléctrico.
- c) A las personas que permitan, fomenten, propicien o toleren las actividades referidas en el inciso anterior.
- d) A quien consuma energía eléctrica sin haber celebrado el contrato respectivo.
- e) A quien utilice energía eléctrica en forma o cantidad que no esté autorizada por su contrato de suministro.

En los servicios directos sin contrato conectados en baja y media tensión se deberán seguir los pasos indicados en el Anexo No. 3.

Se deberán generar en el SINOT WEB todos los cálculos de forma manual del diferencial de los conceptos de energía eléctrica.

Se deberán enviar al sistema de notificación de ajustes de los suministradores, los cálculos procedentes con sus respectivas evidencias, para su correspondiente cálculo en importe.

En los casos de asentamientos irregulares no se deberán generar avisos de cálculo del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. En tales casos, se deberá instalar una medición colectiva.

Para la determinación de los consumos mensuales o bimestrales se deberán analizar los criterios siguientes (Anexo No. 4) y se deberá aplicar, de acuerdo con la anomalía detectada, el que permita sustentar con mayor certeza el diferencial:



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	11 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

- a) Censo de carga
- b) Lectura actual
- c) Historia de consumo del servicio (antes, durante y después de la detección de la anomalía)
- d) Porcentaje de registro del equipo de medición determinado por el área de Medición, Conexiones y Servicios
- e) Medición testigo
- f) Factor de carga
- g) Carga instantánea obtenida en la revisión

La revisión al sistema de medición e instalación eléctrica (Formato No. 3), la revisión a las RGD (Formato No. 4), el resumen de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 5), su autorización (Formato No. 6) y la evidencia de las anomalías, deberán enviarse de manera electrónica por medio del SINOT WEB al sistema determinado para dicho control por los suministradores. De existir videograbaciones, éstas se deberán entregar a través del medio por el que se acuerde con los suministradores.

Se deberá revisar que, en las anomalías por falla de medición, error en la integración de consumos, uso indebido y permisionarios, se integre un expediente con los documentos mostrados en la Tabla 4.

Tabla 4
Documentos soporte para el cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia

	Documentos Con contrato Sin contrato		Falla en los	Error de	
Documentos			Sistemas de Medición Facturación		Permisionarios
Pruebas a equipos de medición baja tensión (Formato No. 1)	Si	No	Si	Si	No
Pruebas a sistema de medición media y alta tensión (Formato No. 2)	Si	No	Si	Si	No
Revisión al sistema de medición e instalación eléctrica (Formato No. 3)	Si	No	Si	Si	No
Revisión a las RGD (Formato No. 4)	No	Si	No	No	No
Resumen de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 5)	Si	Si	Si	Si	Si
Autorización de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 6)	Si	Si	Si	Si	Si
Evidencia de las anomalías (fotografías y/o videograbaciones)	Si	Si	Si	Si	No
Oficio de incidencia emitido por ICL	No	No	No	No	Si
Orden SMI: Ajuste a permisionarios y cargas	No	No	No	No	Si



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

ML-D0000-004
00
15/01/2019

Se deberán conservar las horas de utilización de los aparatos eléctricos que se determine en el desahogo de la revisión o con base en las pruebas documentales desarrolladas.

Se deberá realizar el análisis y validación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica con base en la anomalía encontrada y los elementos que sean aportados para determinar el período del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado y el criterio para determinar la cantidad de energía en kWh, kW y kVArh que correspondan.

Para todo tipo de anomalía (Anexo No. 2) cautiva (con contrato) y no cautiva (sin contrato) se deberán enviar las evidencias correctas y completas a los suministradores, de lo contrario, éstas serán devueltas para el cálculo del diferencial de los conceptos de energía eléctrica a través del SINOT WEB, con observaciones.

Será responsabilidad de los suministradores elaborar el cálculo del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado en importes y el oficio para dar a conocer el importe de la energía dejada de facturar, mismo que deberá ser entregado al usuario final por CFE Distribución.

Se deberá entregar el acuse de recibo por parte del usuario final a los suministradores para que el registro del cálculo o modificación del importe del diferencial de los conceptos de energía en el SICOM, en los casos de falla de medición o error en la integración de consumos y no rebase el promedio de dos facturaciones bimestrales o cuatro mensuales.

Para el caso en que el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica resulte a favor del usuario final, los suministradores procederán a la devolución del importe que resulte. Posterior a la devolución del importe resultante al usuario final, los suministradores solicitarán el rembolso de los importes de dichas devoluciones, siempre y cuando el error o falla sea imputable a CFE Distribución.

MODIFICACIÓN DEL DIFERENCIAL DE CONSUMO, DEMANDA MÁXIMA Y FACTOR DE POTENCIA

Será responsabilidad del usuario final presentar a los suministradores en un período de 10 días naturales a partir de la recepción de aviso, la evidencia documental de la modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado.

CFE Distribución deberá determinar como improcedente la modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado, en caso de que no se cuente con la totalidad de los documentos descritos en la Tabla 4.

El área de Asuntos Jurídicos deberá revisar la documentación legal enviada por los suminsitradores.

Se deberá elaborar un nuevo formato de autorización para la modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 6), así mismo se deberán integrar las evidencias con la respectiva justificación y el oficio de validación por parte del área de Asuntos Jurídicos.

La autorización para la modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 6) deberá incorporarse en el SINOT WEB para el envío de la modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica, al sistema de notificaciones de los suministradores. En el caso en el que el área de Asuntos Jurídicos determine por medio de oficio que las evidencias no cuenten con el soporte legal, se deberá enviar a los suministradores el cálculo del diferencial de



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	13 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado, a través del SINOT WEB, sin modificaciones.

CANCELACIÓN DEL CÁLCULO O MODIFICACIÓN DEL DIFERENCIAL DE CONSUMO, DEMANDA MÁXIMA Y FACTOR DE POTENCIA

El Comité de Evaluación de Ajustes deberá revisar y validar la totalidad de los cálculos o modificaciones del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia que se requieran cancelar, mismos que deberán ser clasificados como improcedentes dentro del SINOT WEB, una vez validados por dicho Comité.

CONTROL DEL CÁLCULO DEL DIFERENCIAL DE CONSUMO, DEMANDA MÁXIMA Y FACTOR DE POTENCIA

Se deberá utilizar el SINOT WEB para llevar el registro, control y seguimiento de las notificaciones de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado.

Lo anterior, en ningún caso deberá suplir la obligación de contar con los expedientes en original para su resguardo por parte de CFE Distribución.

Se deberá interactuar con los suministradores en la ejecución de las actividades para el cálculo del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado en un lapso no mayor a 50 días naturales, de acuerdo con lo establecido en los Criterios para la detección, cálculo y gestión de cobranza efectiva de la energía eléctrica consumida no facturada por anomalías de uso indebido, fallas de medición, errores de facturación y permisionarios en centros de carga, correspondiendo a CFE Distribución las señaladas en la Tabla 5.

Tabla 5
Actividades para el control de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia

Actividad	Días
Registro de anomalía en SINOT WEB	2
Integración de expediente y determinación de período y consumo kWh y envío a los suministradores	8
Entrega de aviso al usuario final	2
Suspensión de suministro por falla de medición y error en la integración de consumo, posterior a los días otorgados al usuario final, sin formalización del adeudo	2
Gestión de cobro en los casos en los que el centro de carga no tenga contrato con algún suministrador	10
Cancelación definitiva del suministro para cálculo por falla de medición y error de facturación	12

Una vez entregado el aviso al usuario final, se deberá enviar el original a los suministradores, e integrar copia en el expediente de la revisión y pruebas a los sistemas de medición.

Se deberá solicitar a los suministradores, en el caso de uso indebido y una vez formalizado el adeudo, notificar por escrito al usuario final para que realice las modificaciones en su sistema de medición, de acuerdo con las especificaciones establecidas en las normas de medición que apliquen.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

14 DE 68
ML-D0000-004
00
15/01/2019

No se deberá aplicar el plazo máximo de 50 días de atención en los casos especiales en que se requiera aportar información ante otras instancias a las que haya recurrido el usuario final; el plazo de atención deberá estar sujeto a la revisión del caso ante estas instancias.

De igual manera, se deberán considerar casos especiales aquellos que el Superintendente de Zona de Distribución atienda respecto a los servicios suministrados a:

- Representantes sociales o de organizaciones políticas, patronales, y de más
- Autoridades Estatales, Municipales o Federales
- Representantes de colonos
- Líderes de opinión o morales
- Propietarios y/o asociados de medios de comunicación masiva
- Empresarios y/u otras prominentes personalidades (derivado de su discrecionalidad requerida)
- Usuarios finales en alta/media tensión en tarifa horaria.

La Gerencia de Medición, Conexiones y Servicios deberá elaborar un informe mensual del estado de los cálculos o modificaciones del diferencial de los conceptos de energía eléctrica para análisis y retroalimentación al área de Servicios al Cliente de las Gerencias Divisionales de Distribución y Superintendencias de Zona de Distribución.

GESTIÓN DE FORMALIZACIÓN DEL ADEUDO

Será responsabilidad de los suministradores generar la orden de suspensión o cancelación definitiva del suministro de energía eléctrica cuando no se formalice el adeudo.

CFE Distribución deberá atender las órdenes de suspensión o cancelación definitiva del suministro de energía eléctrica cuando no se formalice el adeudo.

GESTIÓN JURÍDICA DEL CÁLCULO O MODIFICACIÓN DEL DIFERENCIAL DE CONSUMO, DEMANDA MÁXIMA Y FACTOR DE POTENCIA NO FORMALIZADO EN TIEMPO

Se deberá solicitar a los suministradores entregar la cuantificación en importe de la energía consumida y no facturada antes de que sean presentadas por CFE Distribución, las denuncias ante el Ministerio Público correspondiente.

Se deberá coordinar con los suministradores para dar seguimiento a los juicios y denuncias presentadas hasta su conclusión, en los casos de anomalías por uso indebido de servicio directo.

Se deberá informar de manera mensual al área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución el estado que guardan las acciones jurídicas para el cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado.

Para que el área de asuntos Jurídicos pueda presentar la denuncia penal ante el ministerio publico deberá contar con el expediente debidamente conformado por el área de medición, conexiones y servicios, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	15 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

CLAVE: ML-D0000-004

CLA	CLAVE: ML-D0000-004				
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN			
1	Auxiliar Comercial del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Detecta en campo durante la toma de lecturas, la anomalía que pueda afectar la integración de consumo.			
2		Captura en el sistema KAVI la anomalía detectada.			
3	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Identifica la anomalía que afecta la integración de consumo en los sistemas KAVI y SICOM Distribución.			
4		Genera la solicitud para la atención de la anomalía en el sistema SICOSS Distribución.			
5		Determina si la anomalía detectada se puede atender a nivel piso. ¿Se puede atender a nivel piso? Si. Pasa al punto 6. No. Pasa al punto 37.			
6	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución	Revisa y canaliza la solicitud para su atención.			
7	Auxiliar Comercial del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Atiende la solicitud para corrección de la anomalía a nivel piso.			
8		Elabora los Formatos No. 1 a 4 que correspondan e integra la evidencia de la anomalía para el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica.			



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	16 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

9	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Revisa si los formatos y la evidencia de la anomalía para el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica, están completos. ¿Están completos? Si. Pasa al punto 11. No. Pasa al punto 10.
10	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución	Solicita la corrección de los documentos. Pasa al punto 8.
11	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Elabora el resumen de cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica (Formato No. 5).
12		Verifica el total de la energía para el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. ¿Es menor a 75,000 kWh? Si. Pasa al punto 13. No. Pasa al punto 14.
13	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución	Autoriza el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica (Formato No. 6). Pasa al punto 18.
14	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Verifica el total de la energía para el cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado. ¿Es de 75,001 kWh a 190,000 kWh? Si. Pasa al punto 15. No. Pasa al punto 16.
15	Superintendente de Zona de Distribución	Autoriza el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. (Formato No. 6). Pasa al punto 18.
16	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Verifica el total de la energía para el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. ¿Es mayor a 190,000 kWh? Si. Pasa al punto 17. No. Pasa al punto 18.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	17 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

17	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Gerencia Divisional de Distribución	Autoriza el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica (Formato No. 6).
18	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Envía a los suministradores los documentos que correspondan (Tabla 4).
19		Recibe comunicación de los suministradores sobre la aceptación del cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. ¿Se acepta el cálculo o modificación? Si. Pasa al punto 20. No. Pasa al punto 9.
20		Recibe de los suministradores el oficio de entrega de aviso al usuario final.
21		Elabora la orden de notificación del oficio de entrega de aviso al usuario final.
22	Auxiliar Comercial del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Notifica al centro de carga, el oficio de entrega de aviso al usuario final.
23	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución	Verifica si el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica, se ha formalizado en el SICOM Distribución. ¿Se ha formalizado? Si. Fin del procedimiento. No. Pasa al punto 24.
24		Verifica si la anomalía es por uso indebido. ¿Es por uso indebido? Si. Pasa al punto 47. No. Pasa al punto 25.
25	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución	Verifica si existe orden de suspensión por parte de los suministradores. ¿Existe orden de suspensión? Si. Pasa al punto 26. No. Pasa al punto 30.
26	Liniero de la Superintendencia de Zona de Distribución	Ejecuta la suspensión del suministro de energía eléctrica, en la acometida de la red.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	18 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

27	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución	Verifica si existe orden de desconexión definitiva por parte de los suministradores. ¿Existe orden de desconexión definitiva? Si. Pasa al punto 28. No. Pasa al punto 23.
28	Liniero de la Superintendencia de Zona de Distribución	Ejecuta la desconexión definitiva del suministro de energía eléctrica, en la acometida de la red.
29	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución	Verifica en el SICOM Distribución y/o en campo si la desconexión es efectiva. ¿Es efectiva? Si. Pasa al punto 47. No. Pasa al punto 28.
30	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución	Recibe de los suministradores solicitud para modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica, con las evidencias correspondientes.
31		Revisa si los documentos proporcionados por los suministradores para la modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica están completos. ¿Están completos? Si. Pasa al punto 33. No. Pasa al punto 32.
32		Solicita a los suministradores que se complementen los documentos para la modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. Pasa al punto 31.
33	Encargado del área de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Zona de Distribución	Revisa si los documentos tienen el respaldo legal para la modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. ¿Tienen el respaldo legal? Si. Pasa al punto 35. No. Pasa al punto 34.
34	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución	Envía a los suministradores el cálculo del diferencial de los conceptos de energía eléctrica, a través del SINOT WEB, sin modificaciones. Pasa al punto 23.
35		Modifica el diferencial de los conceptos de energía eléctrica.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	19 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

36		Documenta los motivos y anexa las evidencias correspondientes. Pasa al punto 11.
37	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución	Identifica en la revisión a los sistemas y programas, la anomalía que no se puede atender a nivel piso y la que afecte a la facturación.
38		Captura en el sistema la solicitud para atender la anomalía detectada.
39		Revisa y canaliza la solicitud para su atención.
40	Verificador de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Atiende la solicitud para corrección de la anomalía.
41		Elabora los formatos No. 1 a 4 que correspondan e integra la evidencia de la anomalía para el cálculo del diferencial de los conceptos de energía eléctrica.
42		Determina si la anomalía es por uso indebido. ¿Es por uso indebido? Si. Pasa al punto 43. No. Pasa al punto 44.
43		Ejecuta la suspensión del suministro de energía eléctrica, en la acometida de la red.
44	Oficinista del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución (o puesto que realiza la función)	Revisa si los formatos y la evidencia de la anomalía para el cálculo del diferencial de los conceptos de energía eléctrica están completos. ¿Están completos? Si. Pasa al punto 46. No. Pasa al punto 45.
45	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución	Solicita la corrección de los documentos. Pasa al punto 41.
46		Envía documentos para la elaboración del cálculo del diferencial de los conceptos de energía eléctrica. Pasa al punto 11.
47		Elabora oficio con relación de centros de carga con uso indebido para presentar denuncia ante el Ministerio Público.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	20 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

48	Encargado del área de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Zona de Distribución	Presenta la denuncia penal ante el Ministerio Público en los usos indebidos, de así convenir a sus intereses.
49		Informa el resultado de las gestiones realizadas con los usuarios finales o centros de carga turnados para denuncia penal de uso indebido.
Fin del procedimiento		

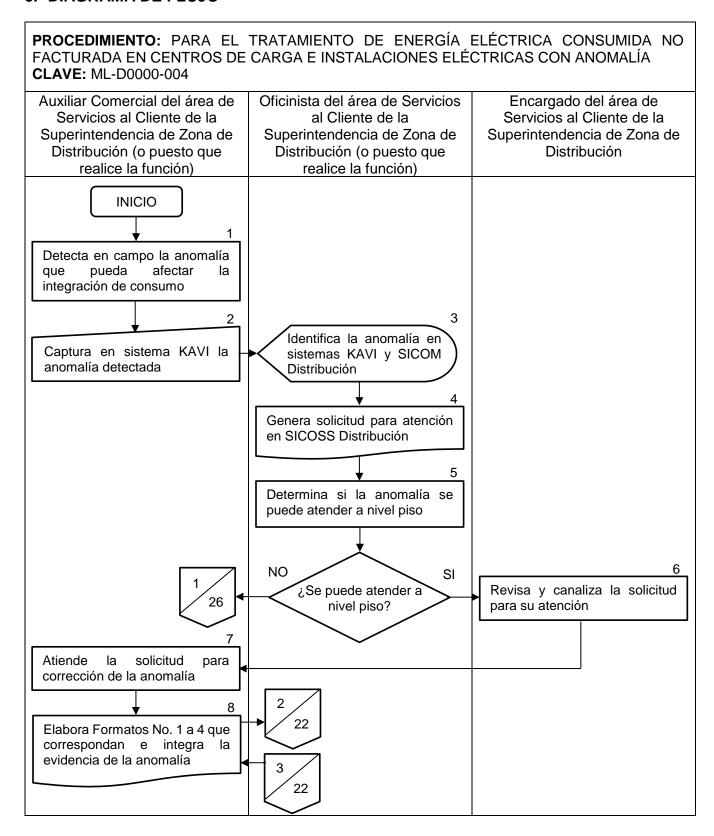


GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	21 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

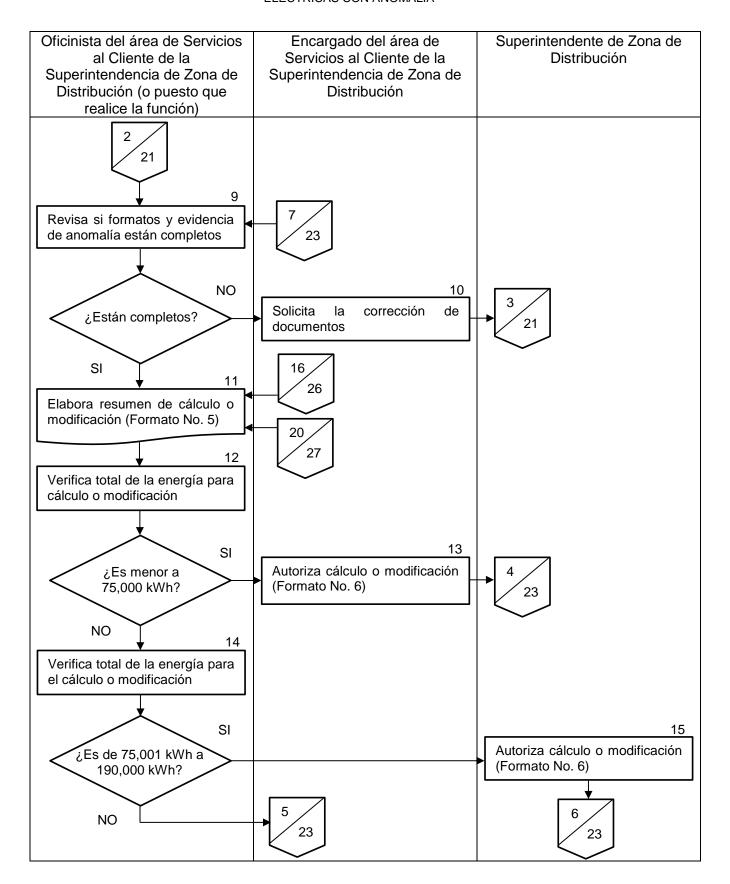
8.- DIAGRAMA DE FLUJO





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

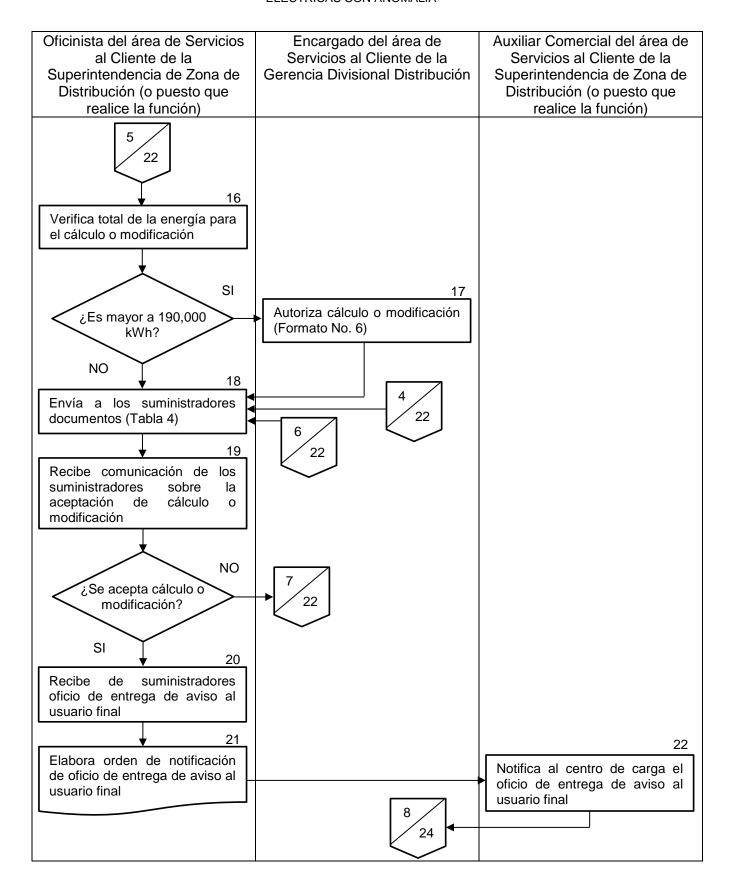
HOJA	22 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

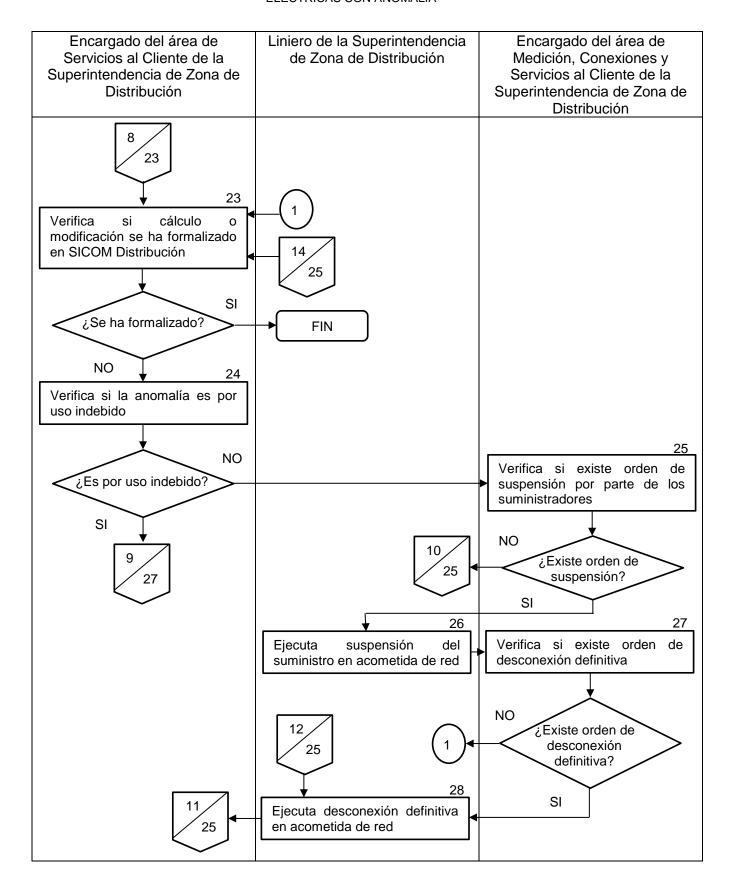
HOJA	23 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

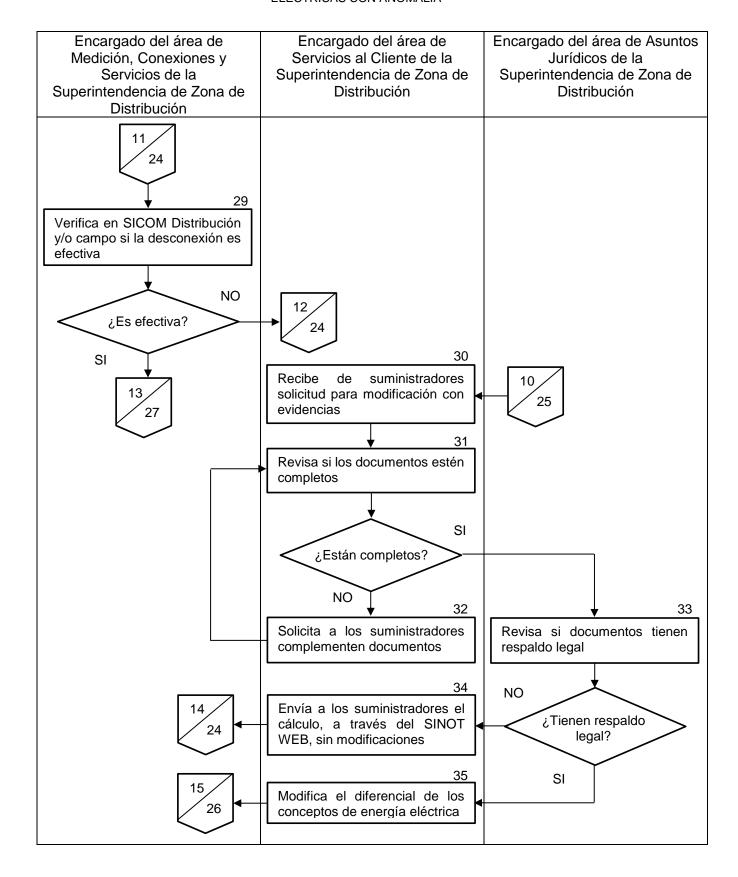
HOJA	24 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

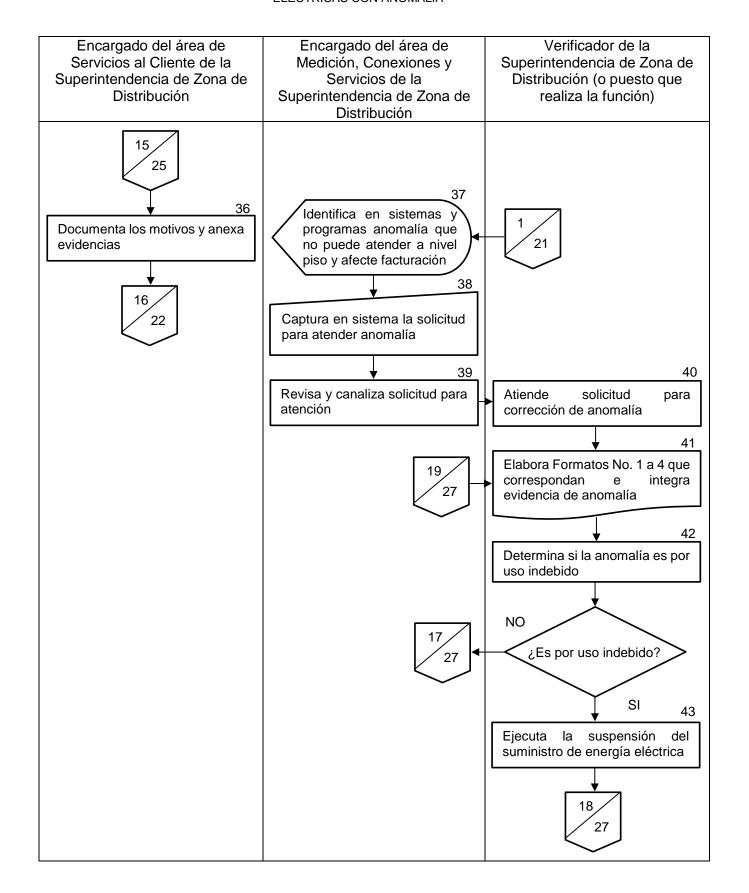
HOJA	25 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

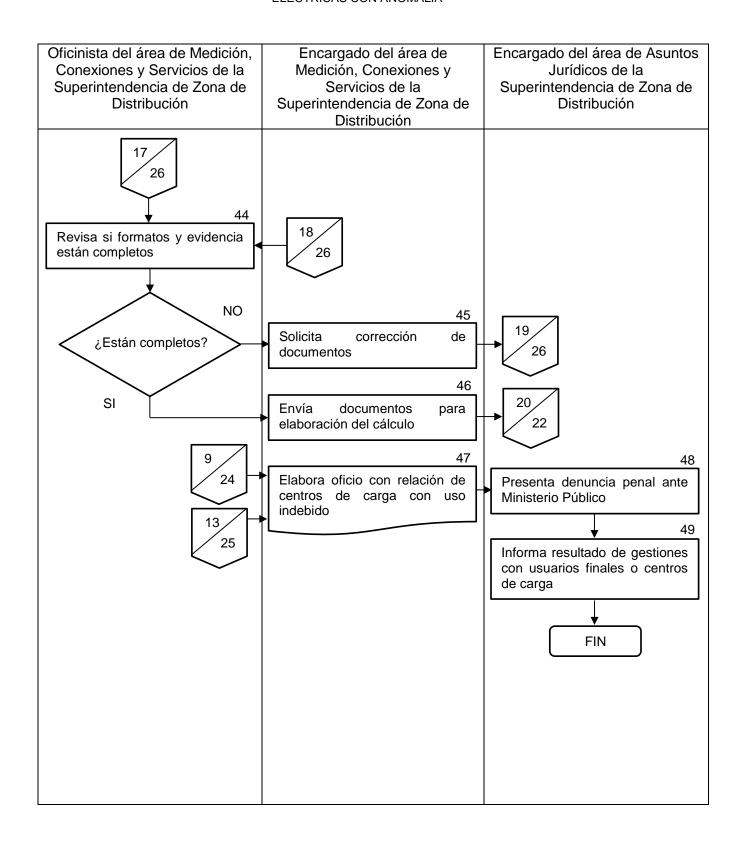
HOJA	26 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	27 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	28 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

9.- MECANISMOS DE CONTROL

PROCEDIMIENTO: PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

CLAVE: ML-D0000-004

ACTIVIDAD DE CONTROL	INSTRUMENTO DE CONTROL	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Recibe comunicación de los suministradores sobre la aceptación del cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica.	Bitácora de Devoluciones del SINOT WEB	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución
Recibe de los suministradores el oficio de entrega de aviso al usuario final.	Despacho de solicitudes ASEMED y SINOT WEB	Oficinista del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución
Notifica al centro de carga, el oficio de entrega de aviso al usuario al usuario final.	Despacho de solicitudes ASEMED y SINOT WEB	Auxiliar Comercial del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución
Verifica si el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica se ha formalizado en SICOM Distribución	SICOM Distribución	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución
Verifica si existe orden de suspensión por parte de los suministradores.	Módulo de despachador SICOSS, registro de solicitud	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución
Verifica si existe orden de desconexión definitiva por parte de los suministradores.	Módulo de despachador SICOSS, registro de solicitud	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	29 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Autoriza el cálculo o modificación del diferencial de los conceptos de energía eléctrica (Anexo No. 5).	Autorización del cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 6)	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Gerencia Divisional de Distribución, Superintendente de Zona de Distribución o Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución
Elabora oficio con relación de centros de carga con uso indebido para presentar denuncia ante el Ministerio Público.	Oficio	Encargado del área de Medición, Conexiones y Servicios de la Superintendencia de Zona de Distribución
Presenta la denuncia penal ante el Ministerio Público en los usos indebidos, de así convenir a sus intereses.	Seguimiento del proceso legal	Encargado del área de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Zona de Distribución



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	30 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

10.- FORMATOS

Formato No. 1. Pruebas a equipos de medición en baja tensión

CF	E /D	istribu	ción。	CFE DISTRIBUCIÓN DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN ZONA DE DISTRIBUCION FORMATO DE PRUEBAS A EQUIPOS DE MEDICIÓN EN BAJA TENSIÓN													M ODIFICA (QUEJA SSB		
PORMATO DE PROEBAS A EQUIPOS DE MEDICION EN BAJA TENSION DATOS DEL SERVICIO CENTRO TRA MUNICIPIO/DELEGACION: ORDEN No. CUENTA:													SIUIN	FOLIO	<u>:</u>				
CENTR	ROTRA	MUNIC	IPIO/D	ELEGAC	CION:								RMU/RPU:						
NOMB	RE:					DIREC	CION/C	OLONI	A/C.P.:				RIBUII NO[]	TARIF	A:	FASES	HILOS:		
	MFD	IDOR				ENC	ONTRA	ADO					(CAMBI	O/INST	TALADO			
					1		2			3					1				
		DE MED																	
		E MEDI	DOR																
	DIGOD																		
		AS DISP	LAY																
	MEDID																		
	MEDID																		
		CADOR																	
-		ECTURA																	
-		ACTUAL																	
		MECAN																	
		CONEXI	ON																
SEI	LLO DEJ	ADO																	
CORRI	ENITES	1			nor	R FORM		EBAS E	FECTU	ADAS		DBLIE	BA DE C	BONON	4ETBO				
	ENTES PERES)	TENS	ION (V	OLTS)	_	l cos θ)/					REV	t (seg)		RONON W		3.6*Kh	*REV/t(seg)		
IA		Van	Vab		KW A	,			ΚV	V A	- 1125	1 (008)					npo (seg)		
IB		Vbn	Vbc		KW B					V B						% R I	G o EFIC		
IC		Vcn	Vac		KW C				KV	v c									
IN		Vpi	rom		КW т о т				KW	тот									
									•		•								
NATE	IDOD.	ELEM		% ER	ROR ENCONTR	ADO			%	ERROR	DEJAD	0			LO	0/ 50	DOD TOTAL		
MED	IDOR	ELEM ENTO S	C.	% ER	C.B.		.1.	C	% .A.		.B.	о с.	.1.	DEJ	ADO	% ER	ROR TOTAL		
MED	IDOR	ENTO	C.				.l.	C.					.1.		ADO	% ER	ROR TOTAL		
MED	IDOR	ENTO	C.				.1.	C					.1.	DEJ	ADO	% ER	ROR TOTAL		
MED	IDOR	ENTO	C.				.1.	C					ıl.	DEJ	ADO	% ER	ROR TOTAL		
MED	IDOR	ENTO	C.			С	DAT	TOS AE	A.	C.		C.		DEJ/ MECAI	ADO NISMO				
	IDOR	ENTO S				C MEDID	DA 1	TOS AE	A.	C.		CONDI	CIONES	DEJ/ MECAI	ADO NISMO	ACIÓN (F	ONER DATOS)		
CENS		ENTO S		Α.		MEDID SERVICE	DAT OOR AL I	TOS AE	A.	C.		CONDI		DEJ/ MECAI	ADO NISMO		ONER DATOS)		
CENS FO LÁ	SO DE CA	ARGA		Α.		MEDID SERVIG MANE: NÚMEI	DAT OOR AL I CIO DIRE CILLAS RO DE M	TOS AE INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO	DICIONADR VENIDAS	C. ALES SONEO	.В.	CONDI- AC	CIONES COMETII RE ACO	DE LA I	NISMO NSTALA INTERR	CIÓN (F USUA RUPTOF	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE	COS MPARA FRIGERA	ARGA SADOR		Α.		MEDID SERVIC MANE NÚMEI ALDAE	DAT OOR AL I CIO DIRE CILLAS RO DE M BAS DE	TOS AE INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO	DICIONADR	C. ALES SONEO	.В.	CONDI- AC CALIBR CALIBR	CIONES COMETII RE A CO	DE LA I	NSTALA INTERE	CIÓN (F USUA RUPTOF	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI	COS MPARA FRIGERA LEVISIO	ARGA S ADOR		Α.		MEDID SERVIC MANE NÚMEI ALDAE SIN AR	DAT FOR AL I CIO DIRE CILLAS RO DE M BAS DE	TOS AE INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO POTEN	DICIONADR VENIDAS OR ERRO	C. ALES SONEO	.В.	CONDI- AC CALIBR CALIBR	CIONES COMETII RE ACO RE RED	DE LA I	NSTALA INTERR FUSIBL BASE	ACIÓN (P USUA RUPTOI LE	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI VE	COS MPARA FRIGERA	ARGA S ADOR		Α.		MEDID SERVIK MANE: NÚMEI ALDAE SIN AR	DAT OOR AL I CIO DIRE CILLAS RO DE M BAS DE	TOS AL INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO POTEN	DICIONADR VENIDAS DR ERRO CIAL AE	C. ALES SONEO	.В.	CONDI- AC CALIBE CALIBE ESTAD	CIONES COMETII RE ACO RE RED IO ACO CT CIL	DE LA I	NSTALA INTERR FUSIBL BASE	CIÓN (P USUA RUPTOF LE	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ REE TEI VE CLL	COS MPARA FRIGER, LEVISIO NTILAD IMA FEREO	ARGA S ADOR N OR		Α.		MEDID SERVIK MANE: NÚMEI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL	DATOOR AL I. CIO DIRIGO CILLAS RO DE M BAS DE IILLO A INCOF	TOS AE INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO POTEN RRECTA A BASE	DICION/ DR VENIDAS DR ERRO GIAL AE	ALES SÓNEO BIERTA	.В.	CONDI- AC CALIBR CALIBR ESTAD CONEC CONEC ENTOR	CIONES COMETII RE ACO RE RED TO ACO CT CIL CT RED RCHADO	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (P USU/ RUPTOI E E ES M UF/ ES INT	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TUE CLL EST BO	GO DE CA COS MPARA FRIGERA LEVISIO NTILAD IMA TEREO	ARGA S ADOR N OR		Α.		MEDID SERVIC MANE NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID	DATOR AL I CIO DIRE CILLAS RO DE M SAS DE ILLO A INCOF E EN LA LO ROTO OOR COF	TOS AE INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO POTEN RRECTA A BASE O N DISCO	DICIONADR VENIDAS DR ERRO COIAL AE	ALES S S S S S S S S S S S S S S S S S S	. B.	CONDI- AC CALIBR CALIBR ESTAD CONEC CONEC ENTOR	CIONES COMETII RE ACO RE RED TO ACO CT CIL CT RED RCHADO	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (P USU/ RUPTOI E E ES M UF/ ES INT	ONER DATOS)		
CENS FOO LÁ RE TEI VE CL CL	COS MPARA FRIGER, LEVISIO NTILAD IMA FEREO	ARGA S ADOR N OR		Α.		MEDID SERVIK MANE- NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF/ PUENT CAPEL MEDID	DATOR AL I CIO DIRE CILLAS RO DE M SAS DE ILLO A INCOF E EN LA LO ROTO OOR COF	TOS AE INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO POTEN RRECTA A BASE O N DISCO	DICIONADR VENIDAS DR ERRO CIAL AE A DFRENA	ALES S S S S S S S S S S S S S S S S S S	. B.	CONDI- AC CALIBR CALIBR ESTAD CONEC CONEC ENTOR	CIONES COMETII RE ACO RE RED TO ACO CT CIL CT RED RCHADO	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (F USU/ RUPTOI .E .E .S MUF/ ES INT TIERRA	ONER DATOS)		
CENS FOO LÁ RE TEI VE CL CL	COS MPARA FRIGER, LEVISIO NTILAD IMA TEREO MBA DI CUADOF	ARGA S ADOR N OR		Α.	C.B.	MEDID SERVIK MANE NÚMEI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT OOR AL I CIO DIRE CILLAS RO DE M SAS DE LILLO A INCOP CO ROTO OOR COI OOR	TOS AE INTERIO MEDIDO POTEN RRECTA A BASE O N DISCO N REGIS A TERM OTENC	DICION/ DR VENIDAS DR ERRO CIALAE A DFRENIN BTRO IN IIINAL IAL ABI	ALES SÓNEO BIERTA: ADO TERVEI ERTA	s NIDO	CALIBE CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE ACO RE RED TO ACO CT CIL CT RED RCHADO	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (FUSU/ USU/ RUPTOILE ES MUF/ ES INT IERRA	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI CL EST BO LIC LA	COS MPARA FRIGER LEVISIO NTILAD IMA TEREO IMBA DI CUADOR	ARGA S ADDOR N OR E AGUA RA	CANT	CAPAC	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALINTERIO INTERIO	DICIONADR VENIDAS OF ERRO CIAL AE A DEFRENA DEFRENA HINAL HAL ABI	ALES SONEO BIERTA: ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CALIBE CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE A CO RE RED DO A CO DT CIL CT CIL RCHADG RVA CI	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (F USU/ RUPTOI E ES MUF/ ES INT TIERRA	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI CL EST BO LIC LA	COS MPARA FRIGER LEVISIO NTILAD IMA TEREO IMBA DI CUADOR	ARGA S ADDOR N OR E AGUA RA	CANT	CAPAC	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALINTERIO INTERIO	DICIONADR VENIDAS OF ERRO CIAL AE A DEFRENA DEFRENA HINAL HAL ABI	ALES SONEO BIERTA: ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CALIBE CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE A CO RE RED DO A CO DT CIL CT CIL RCHADG RVA CI	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (FUSU/ USU/ RUPTOILE ES MUF/ ES INT IERRA	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI CL EST BO LIC LA	COS MPARA FRIGER LEVISIO NTILAD IMA TEREO IMBA DI CUADOR	ARGA S ADDOR N OR E AGUA RA	CANT	CAPAC	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALINTERIO INTERIO	DICIONADR VENIDAS OF ERRO CIAL AE A DEFRENA DEFRENA HINAL HAL ABI	ALES SONEO BIERTA: ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CALIBE CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE A CO RE RED DO A CO DT CIL CT RED RCHADG	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (FUSU/ USU/ RUPTOILE ES MUF/ ES INT IERRA	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI CL EST BO LIC LA	COS MPARA FRIGER LEVISIO NTILAD IMA TEREO IMBA DI CUADOR	ARGA S ADDOR N OR E AGUA RA	CANT	CAPAC	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALINTERIO INTERIO	DICIONADR VENIDAS OF ERRO CIAL AE A DEFRENA DEFRENA HINAL HAL ABI	ALES SONEO BIERTA: ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CALIBE CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE A CO RE RED DO A CO DT CIL CT RED RCHADG	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (FUSU/ USU/ RUPTOILE ES MUF/ ES INT IERRA	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI CL EST BO LIC LA	COS MPARA FRIGER LEVISIO NTILAD IMA TEREO IMBA DI CUADOR	ARGA S ADDOR N OR E AGUA RA	CANT	CAPAC	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALINTERIO INTERIO	DICIONADR VENIDAS OF ERRO CIAL AE A DEFRENA DEFRENA HINAL HAL ABI	ALES SONEO BIERTA: ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CALIBE CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE A CO RE RED DO A CO DT CIL CT RED RCHADG	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (FUSU/ USU/ RUPTOILE ES MUF/ ES INT IERRA	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI CL EST BO LIC LA	COS MPARA FRIGER LEVISIO NTILAD IMA TEREO IMBA DI CUADOR	ARGA S ADDOR N OR E AGUA RA	CANT	CAPAC	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALINTERIO INTERIO	DICIONADR VENIDAS OF ERRO CIAL AE A DEFRENA DEFRENA HINAL HAL ABI	ALES SONEO BIERTA: ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CALIBE CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE A CO RE RED DO A CO DT CIL CT RED RCHADG	DELA I	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	ACIÓN (FUSU/ USU/ RUPTOILE ES MUF/ ES INT IERRA	ONER DATOS)		
CENS FO LÁ RE TEI VE CL ES BO LIC LA OBSEF	COS MPARA FRIGER. LEVISIO NTILAD IMA TEREO IMBA DI CUADOR. RVACIO	ARGA S ADOR N OR EAGUA RA A DNES (E	CANT	CAPAC	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALI INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO POTEN RRECTA A BASE O N DISCO N REGIS A TERM OTENC IMENT	DICIONADR VENIDAS OF ERRO CIAL AE A DEFRENA DEFRENA HINAL HAL ABI	ALES ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CONDI AC CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE ACO RE RED TO ACO CT CIL CT RED RCHADOR RVA CI	DELA I DA ONES:	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	RUPTOF ES MUF/ SINT IERRA	ONER DATOS) ARIO AVE ANOMAL		
CENS FO LÁ RE TEI CL EST BO LIC LA OBSEF	COS MPARA FRIGER LEVISIO MOTILAD IMA TEREO MBA DI CUADOR VADOR RVACIO	ARGA S ADDOR N OR E AGUA RA	CANT	CAPAC BIR EST	C.B.	MEDID SERVIK MANE: NÚM EI ALDAE SIN AR TARIF, PUENT CAPEL MEDID MEDID FALTA BOBIN	DAT DOR AL I CIO DIRI CILLAS RO DE M BAS DE LILLO A INCOP COR COT OOR	TOS ALI INTERIO ECTO INTERIO MEDIDO POTEN RRECTA A BASE O N DISCO N REGIS A TERM OTENC IMENT	DICION/ DR VENIDAS DR ERRO CIALAE A DFREN/ BTRO IN IINAL IINAL IINAL IINAL IINAL IINAL	ALES ADO TERVEI ERTA E COR	s NIDO	CONDI AC CALIBE ESTAD CONEC CONEC ENTOR OBSE	CIONES COMETII RE ACO RE RED TO ACO CT CIL CT RED RCHADOR RVA CI	DELA I DA ONES:	NSTALA INTERF FUSIBL BASE CABLE CABLE V. DE T	RUPTOF ES MUF/ SINT IERRA	ONER DATOS)		



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	31 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Formato No. 2. Pruebas a sistema de medición en media y alta tensión

		1									STRI	_	JCIO	ÓΝ												VO SEI		0
	15	/ Dis	stri	buc	ión	9					BUCIÓN	1														DIFICAC		
		/					ZON	A DE D	ISTRI	BU	CIÓN _														PRO	OGRAM/	4	
	FORMATO DE PRUEBAS A SISTEMA DE MEDICIÓN EN MEDIA Y ALTA TENSIÓN															ASEMED												
HORA INICIO GENERACION DISTRIB: SI[] NO[] FOLIO:														OTROS														
NOMBRE												CUE	NTA									RMU/	RPU					
DIRECCIÓN	V										TA	٩RIF	A								0	RDEN	1					
MARCA						MEDI	DORE	S			SI	UBE	STA	CION	CIRC	CUITO	PART		CFE		TC	ВТ		TC Y TP		CARGA (CONTR	ATADA
NÚM. MED											AE	ER	Ð				1F		3F			TC		T.I.M.				
CÓDIGO M		OR									IN		PEI	DT	K	VA						SIÓN		PRI				K۷
CÓDIGO LO											CIF	RCUIT										IENT.		SE	_			V
CARÁTUL		MULT											K۷	AR CA	PAC		_				SIÓN		АТ		1	OBRAR	SI	
CLAVE M		RR									1F			3F			KVAI				CIÓN		вт			% MBT	_)
RI .	-	KE				ACUM							URA:	S	BAS	E	INT	ERI	MEDI	0	Р	UNTA			Т	OTAL k	Vh	
<u> </u>	KH					RESET					k۱	Nh M													_	OTAL kv	neb	
RTC Utiliza	ada:				RTP	Utiliza	da:						REAL				HOB	λ M	EDIDO)B						OTAL KV	am	
								DDI	IERA	S A	TRANS				s DE	MEDI			EDID	JK								
		TRA	NSF	ORMA	DORES	DE C	RRIE		JEBA	3 A	IKANS	1	KIVIAI	DOKE	3 DE				ORMA	NDO!	RES	DE P	OTE	NCIA				
FASE	1	PRIM		SEC	_	ELACIÓ			BUF	RDEN	ı	TE	-NSIÓI	N LINEA			TENS			100	· LO			CIÓN				
	'		Ι΄	520		RIM / IS	-	B4			B2	+		V PR	IM				/ SEC	:				/ V SE		BU	IRDEI	N
А	1				†		1					\top																
В	t				1		<u> </u>					\top																
С																												
N						SE	CUEN	ICIA		Α	BC		CBA			PRU	EBA I	DE F	FASÓ	MET	RO	<u> </u>						
	•	PRUEB	A DE	CRO	IÓMET	RO									2 EI	LEME	NTOS	D	3 ELE	ME	NTO	SY						
MEDIDOR	DE:	RE	V MI	ED .	ПЕМР	0	CAR	:GA							Vab	la			Van	la					\ \	177	,	
kWh-kW									kW/	/ L \/Λ			ø		Vcb	la			Van	lb				. \ \	′, ,	1''/	//.	
kvarh									KVV/	KVA		×	ا ا		Vab	lc			Van	lc			\		¥ ^{AB}	VAN		-
FP (<60?)					kVA cron											lc			Vbn	lb			_	. `	/		-	_
kVA REALI	ES				% EFIC											FP		Vcn		lc			_	VCB.		X .	_	_
							INF	ORME	DE C	ALI	BRACIO	Й											_		/		VBN .	_
PRUEB	Α	REV		TENS NOM			F.F	F.P. WATTHO S PATRO					ATTHORAS %			ERROR RESULTADO				0		VCN VCN				`		
C.A.																							//	/ / 1	111	' '		
C.I.											-													′ ′	1 / ,			
C.B.												_																
0.5.		MODA	2 LIT	II EDIA												TENC	31461	NC		A N.I.								
	_	MODE	ווטכ	ILERIA	li A									POTENCIAS INSTANTANEAS														
VAN°		V	CN°		VB	Ν°		С	ON W	/AT	TMETRO)			CON	N MEDIDOR P						POR FORMULA						
VAN		V	CN		VB	N		W1						W1			kW =						No Fa		<u>*Vfn* If*</u> 100	FP	_	
ΙΑ°		le	C°		IB	•		W2						W2														
IA			IC		IE	,		W3						W3														
Ø				FP				Wtot						Wtot														
	SEL	LOS		1	FNC	ONTRA	DOS	1	٠.	DE 1	ADOS		-		 													
MECANISM				+	_,,,,,,	- III NA							%	REG														
CONEXION				-									+						l l	Р	EAL	IZÓ						
DEMANDA				_									N/	OMBR	_F 1					K	_AL							
PUERTO Ó		O MEDI	DOP												_													
BLOCK PR			אטע										_	RMA														
				_				_						.P.E	MINIO.			- 1				1						
BLOCK PR		AS DER	i											. TERM		ám	line -		FE	CH	٩.	<u> </u>						
GABINETE														quipo/	ratro	on util	ıızadı	U :										
GARGANT																												
TC FASE A																				F	REVI	so						
TC FASE E				_				_						OMBR	E													
TC FASE C													_	RMA														
BOQUILLA	TRAI	NS A											R.	.P.E														
BOQUILLA	TRAI	NS B											0	BSER	VACI	ONES	:											
BOQUILLA	TRAI	NS C																										
BOQUILLA	TRAI	NS N																										
BLOCK EC	М																											



Gabinetes

DIRECCIÓN GENERAL DE CFE DISTRIBUCIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	32 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Formato No. 3. Revisión al sistema de medición e instalación eléctrica

		Datos del Usuario								
			-	Domicilio: Número de se Número de Ec	ervicio (RMU/RPU): _ quipo de Medición: _ brado con su Suminis	trador y	en ateno	ión a las obligaciones que a eléctrica consumida, es n	tiene CFE Distribució	
deben re		s para detern	ninar el g	rado de exactitud de				presa, funcione correctam os de seguridad como pue		
I .GENER Por lo		n la Ciuda	ıd de <u>.</u> _ a los onal técr	días ico de la empresa CFI	, m , del E Distribución que se	identifica	ı con	del año , lleva a cabo	_ en el Estado o 201, el suscri o una revisión al sistem	
de r domicilio	medición, incluida				de la base	so	cket	e instalación e	léctrica, en	
La revisió	ONA QUE ATIENDE P ón a que hace referenc inifestó ser:			a cabo ante la prese	encia del C					
[]	Titular del servicio		[]	Administrador del ir	nmueble	[]	Otro:			
[]	[] Propietario del inmueble []			Empleado			Especifique:			
[]	[] Arrendatario (inquilino) []			Comodatario o usufructuario						
			fique la relación que tiene con el propietario del el o titular del servicio:							
eléctrica [] La conforn [] Par	as en el referido domic	a revisión no este docunente revisión	permitió nento. fue nece	el ingreso a su domid	cilio y no fue posible de nterruptor general del	acceder	al equipo	visión del sistema de med o de medición instalado, po ico.		
Datos del equipo de medición			Medidores de kWh				Medidor de Dem. Max. (kW)	Medidor de F.P. (kVArh)		
No. C.F.E.								Delli. Wax. (KW)	(KVAIII)	
No. C.F	de medidor					1				
Código Lectura					1	1			1	
Código										
Código Lectura Multipli		Mecanism								
Código Lectura Multipli Sellos I	cador	Mecanism Conexione Mecanism	es							



Block de Pruebas

suministro.

DIRECCIÓN GENERAL DE CFE DISTRIBUCIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA :	33 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Garganta							·		
TC									
TP									
Bornes de B.T.	Α	В		С	N	Α	В	С	N
Señal Potencial	а	b		С	n	а	n	С	N
APARTADO 3. CONDICIONES COMPL	EMENTARIAS	EN C	UE SE E	NCONTE	RÓ EL SISTEMA DE	MEDICIÓN.			
			Sí	No	No. de transforma	adores:			
Medición en el interior			[]	[]	Capacidad(es):				
Banco de capacitores			[]	[]	No. de Serie:				
Capacidad de kvar:	Capacidad de kvar: Marca:								
APARTADO 4. RESULTADOS DE LAS	PRUEBAS TÉ	CNIC	AS REAL	_IZADAS					
SI[] NO[] Se realizó la revisión del potencia, resultando que presenta valore						eléctrica, de dem	anda máxima o	de determinac	ión de factor de
SI [] NO [] Se realizó la revisión o anomalía que consiste en lo siguiente: _	del sistema de r	medic	ión respe	cto del re	egistro de energía a	ctiva y reactiva A	APLICA [] NO	O APLICA [],	encontrándose
SI[] NO[] Se encontró una consta	ante de medició	ón inco	orrecta; di	icha inco	nsistencia radica en	lo siguiente :			
			<u> </u>						
SI [] NO [] Se encontró la aplicaci continuación se describe:		olicado	or errónec	o de un	a tarifa que no corre	sponde al tipo d	e instalación exi		·
realizaron utilizando los siguientes equip	os de prueba d	lebida	mente ca	librados:				Las	pruebas se
=									
APARTADO 5. RESULTADOS OBTEN	DOS.								
[] (FALLA DE MEDICIÓN) Una vez rea deficiencias o inexactitud en el equipo de que no se registre correctamente la ener	e medición insta	alado	en el dom	nicilio, fue	ra de la tolerancia p	permisible, las cu			
Valores de registración encontrados:			Valo	res de re	gistración tolerancia	a permisible:			
SI[] NO[] NO APLICA[] E	n la revisión se	enco	ntró daño	en los tra	ansformadores de c	orriente o transfo	ormadores de po	otencial.	
[] (USO INDEBIDO) Una vez realizada () un impedimento ()	a	l funci	onamient		del equipo de medio	ción instalado er			
no se lleve a cabo un registro correcto de	e la energía elé	ectrica	consumi	da. Lo an	terior en razón de lo	siguiente:			provocado que
no se lleve a cabo un registro correcto d	e la energía elé	ectrica	consumi	da. Lo an	terior en razón de lo	o siguiente:			provocado que
no se lleve a cabo un registro correcto d	e la energía elé	éctrica	consumi	da. Lo an	terior en razón de lo	o siguiente:			provocado que

contratado, de acuerdo a los registros con que se cuenta, se advierte que hay una diferencia en la aplicación de la tarifa que afecta la correcta facturación del



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

HOJA	34 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Observaciones:										
APARTADO 6. ACCIONES DERIVADAS D	E LA REVISIÓN.									
			al correcto funcionamiento e integridad y p dición que a continuación se indica:	presentan errores en una o más						
	Datos del Equipo de Medición									
No. C.F.E.:	Código de	e Medidor:	Código de lote:							
Lectura kWh:	Lectura k		Lectura kVArh:							
Multiplicador:	Sello Med	canismo:	Sello Conexiones:							
la energía eléctrica en las m	ismas condiciones en las que f eración de la base, del equipo r	ueron encontradas.	ninistro eléctrico y se dejan las instalacione locación de sellos y mecanismos de segur							
Sellos Dejados:	Mecanismo:	Mecanismo:								
Sellos Dejados.	Conexiones:	Conexiones:								
Observaciones:										
APARTADO 7. MANIFEST	ACIONES POR EL USUARIO F	INAL O PERSONA QUE A	TENDIÓ.							
[]] a persona que atend	ó la presente revisión no realizo	ó ninguna manifestación								
La persona que atiende la p	resente revisión se identifica co	n	número							
Recibí copia de la presente	revisión:									
Nombre			Firma							
Por CFE Distribución:										
Nombre:			Firma							



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	35 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019
PECHA DE ELABORACION	15/01/2019

Formato No. 4. Revisión a las Redes Generales de Distribución

Municipio de/Delegación, A quien corresponda: Con motivo de la revisión periódica a las Redes Generales de Distribución, se encontró la instalación eléctrica en su domicilio conectada de mane redes a través de un cable, que sustrae energía eléctrica sin la debida autorización y sin acreditar contar con un contrato de suministro eléctrico, a con la instalación apropiada, ni el equipo o instrumento de medición para registrar el consumo de energía eléctrica. La existencia de dicha conexión sin la relación contractual correspondiente implica un consumo de energía eléctrica en perjuicio del servicio púb de energía eléctrica y en general para la industria eléctrica, el cual debe ser calculado y posteriormente pagado al Suministrador. Por lo tanto, se	además, sin contar olico de distribución
Colonia, Municipio de, Delegación, A quien corresponda: Con motivo de la revisión periódica a las Redes Generales de Distribución, se encontró la instalación eléctrica en su domicilio conectada de mane redes a través de un cable, que sustrae energía eléctrica sin la debida autorización y sin acreditar contar con un contrato de suministro eléctrico, a con la instalación apropiada, ni el equipo o instrumento de medición para registrar el consumo de energía eléctrica. La existencia de dicha conexión sin la relación contractual correspondiente implica un consumo de energía eléctrica en perjuicio del servicio púb de energía eléctrica y en general para la industria eléctrica, el cual debe ser calculado y posteriormente pagado al Suministrador. Por lo tanto, se () si o () no se retira la conexión irregular a la red de distribución encontrada, dejando sin suministro el domicilio, así como lo siguiente:	además, sin contar olico de distribución
redes a través de un cable, que sustrae energía eléctrica sin la debida autorización y sin acreditar contar con un contrato de suministro eléctrico, a con la instalación apropiada, ni el equipo o instrumento de medición para registrar el consumo de energía eléctrica. La existencia de dicha conexión sin la relación contractual correspondiente implica un consumo de energía eléctrica en perjuicio del servicio púb de energía eléctrica y en general para la industria eléctrica, el cual debe ser calculado y posteriormente pagado al Suministrador. Por lo tanto, se () si o () no se retira la conexión irregular a la red de distribución encontrada, dejando sin suministro el domicilio, así como lo siguiente:	además, sin contar olico de distribución
A quien corresponda: Con motivo de la revisión periódica a las Redes Generales de Distribución, se encontró la instalación eléctrica en su domicilio conectada de mane redes a través de un cable, que sustrae energía eléctrica sin la debida autorización y sin acreditar contar con un contrato de suministro eléctrico, a con la instalación apropiada, ni el equipo o instrumento de medición para registrar el consumo de energía eléctrica. La existencia de dicha conexión sin la relación contractual correspondiente implica un consumo de energía eléctrica en perjuicio del servicio púb de energía eléctrica y en general para la industria eléctrica, el cual debe ser calculado y posteriormente pagado al Suministrador. Por lo tanto, se () si o () no se retira la conexión irregular a la red de distribución encontrada, dejando sin suministro el domicilio, así como lo siguiente:	además, sin contar olico de distribución
Con motivo de la revisión periódica a las Redes Generales de Distribución, se encontró la instalación eléctrica en su domicilio conectada de mane redes a través de un cable, que sustrae energía eléctrica sin la debida autorización y sin acreditar contar con un contrato de suministro eléctrico, a con la instalación apropiada, ni el equipo o instrumento de medición para registrar el consumo de energía eléctrica. La existencia de dicha conexión sin la relación contractual correspondiente implica un consumo de energía eléctrica en perjuicio del servicio púb de energía eléctrica y en general para la industria eléctrica, el cual debe ser calculado y posteriormente pagado al Suministrador. Por lo tanto, se () si o () no se retira la conexión irregular a la red de distribución encontrada, dejando sin suministro el domicilio, así como lo siguiente:	además, sin contar olico de distribución
Con motivo de la revisión periódica a las Redes Generales de Distribución, se encontró la instalación eléctrica en su domicilio conectada de mane redes a través de un cable, que sustrae energía eléctrica sin la debida autorización y sin acreditar contar con un contrato de suministro eléctrico, a con la instalación apropiada, ni el equipo o instrumento de medición para registrar el consumo de energía eléctrica. La existencia de dicha conexión sin la relación contractual correspondiente implica un consumo de energía eléctrica en perjuicio del servicio púb de energía eléctrica y en general para la industria eléctrica, el cual debe ser calculado y posteriormente pagado al Suministrador. Por lo tanto, se () si o () no se retira la conexión irregular a la red de distribución encontrada, dejando sin suministro el domicilio, así como lo siguiente: Apartado 1. Una vez realizada la revisión se detectó lo siguiente:	además, sin contar olico de distribución
Apartado 1. Una vez realizada la revisión se detectó lo siguiente:	
	
se detectó además, al momento de medir la cantidad de energía que pasa por la conexión irregular una carga o cantidad de energí	ia equivalente a
Para determinar la cantidad de energía referida en el párrafo anterior se realizaron las siguientes acciones:	
En esta revisión se utilizaron los instrumentos de medición	siguientes:
Anadada O La granda and a standard describilità de la granda de la gra	
Apartado 2. La persona que estuvo presente durante el desarrollo de la revisión manifestó lo siguiente:	
2.1. [] Se trata de casa habitación.	
Antigüedad aproximada de consumo de energía: añosmeses. Cantidad de personas que habitan en el domi	icilio:
Cantidad de cuartos: Cantidad y características de focos:	
[] Led [] Watts.	



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	36 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

	[] Fluorescentes (ahorrador) [] Watts.
	[] Incandescentes [] Watts.
Cuenta con televisión: Si [] No []	Tipo o Marca:
Observaciones:	Modelo: Alimentación: .
	Consumo:
	Tiempo aproximado de uso al día:
Cuenta con lavadora: Si [] No []	Tipo o Marca:
Observaciones:	Modelo: Alimentación:
	Consumo:
	Tiempo aproximado de uso al día:
Cuenta con secadora de ropa: Si [] No []	Tipo o Marca:
Observaciones:	Modelo:
Observaciones.	Alimentación:
	Consumo:
	Tiempo aproximado de uso al día:
Cuenta con refrigerador: Si [] No []	Tipo o Marca:
Observaciones:	Modelo:
	Alimentación:
	Consumo:
	Tiempo aproximado de uso al día:
Cuenta con aire acondicionado: Si [] No []	Tipo o Marca:
Observaciones:	Modelo:
	Alimentación:
	Consumo: Tiempo aproximado de uso al día:
City of the second seco	
Otro equipo o electrodoméstico relevante: Si [] No []	Tipo o Marca: Modelo:
Observaciones:	Alimentación:
	Consumo:
	Tiempo aproximado de uso al día:
2.2. [] Se trata de una empresa o comercio.	
Antigüedad aproximada de consumo de energía:	añosmeses.
Horario normal de labores:	
Cantidad de turnos que labora:	
Cantidad de empleados que laboran por turno:	
Datos de la licencia municipal:	
Datos del registro patronal ante el IMSS:	
Cuenta con meteras:	Si [] No []
Cuenta con motores:	Cantidad [] Horas aproximadas de uso al día []
Descripción de	los motores:
_	
_	
_	
<u> </u> —	
_	
	, and the second se



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	37 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Apartado 3. [] La per	sona e	entrevistada proporcionó los da	tos as	entados y manifestó ser:	
	[]	Propietario del inmueble	[]	Administrador del inmueble	
	[]	Arrendatario (inquilino)	[]	Empleado	
	[]	Comodatario o usufructuario	[]	Habitante del domicilio	
	[]	Habitante del domicilio	Especifique la relación que tiene con el propietario del inmueble:		
		Otro:	Especifique:		
[]La persona entrevistada	a se neç	gó a proporcionar la información a que	se refie	ere el presente apartado.	
de que proceda a aplicar la ta	arifa cor	respondiente y le comunique el importe	e que re	de energía eléctrica, el cual se hará del conocimier esulte a su cargo para su pago. da autorización y contrato, puede constituir la comisi	
Se le hace saber que para la regularización del servicio de suministro eléctrico deberá acudir a las oficinas o Centros de Atención del Suministrador de su localidad. Apartado 4. La persona que atendió la revisión manifestó lo siguiente:					
[] La persona que atendió	la pres	ente revisión no realizó ninguna manife	estació	n.	
PERSONA CON QUIÉN SI	E ATEN	DIÓ LA REVISIÓN. REC	іві со	PIA DE LA PRESENTE REVISIÓN	
Nombre:				Firma:	
Datos de la identificación:					
PERSONAL QUE ELABOR	RÓ LA F	REVISIÓN.		RSONAL QUE REALIZÓ LA REVISIÓN Y PRUE REGULAR.	BAS A LA INSTALACIÓN
NOMBRE:			NC	OMBRE:	
FIRMA:			FIF	RMA:	

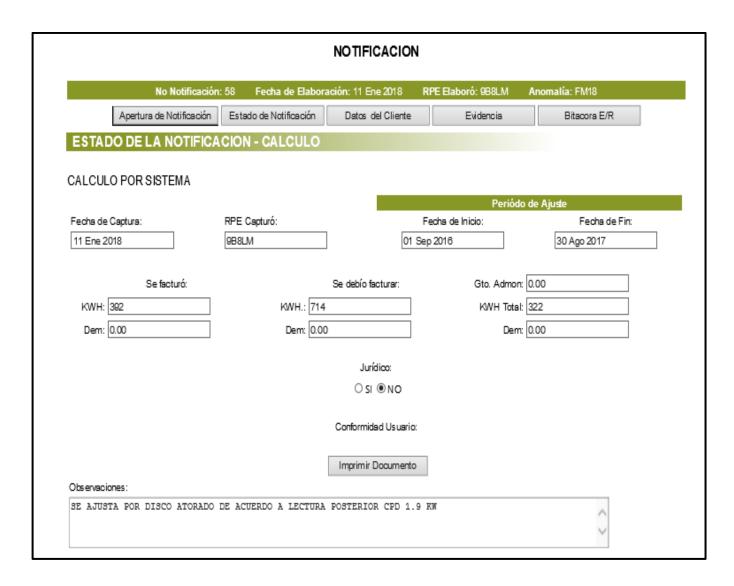


GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	38 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Formato No. 5. Resumen de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	39 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Formato No. 6 Autorización de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado

NOMBRI RPU:	AJUSTE: E:		FECHA: .		
TARIFA:	ANTECENTES FECHA(S) DE REVISIÓN(ES): RESULTADO DE LA(S) REVISIO				
	CONSTANCIA(S) DE REVISIÓN PERÍODO DE AJUSTE A LA FAI IMPORTE DEL AJUSTE:	CTURACIÓN : _			
	NOTIFICACIONES:	DE MCS A GCD DE GCD A SB E	N EECHA:		
II.	ANÁLISIS EL FACTOR DE AJUSTE CONS	IDERADO ES: —			
	EL PERÍODO DE AJUSTE SE D	ETERMINÓ CON BA	ASE EN:		
9) 11) 12)	CONCLUSIONES: EL AJUSTE ES 10) EXISTE SOPOR EL CÁLCULO ES: LA NOTIFICACIÓN DEL AJUSTE COMENTARIOS ADICIONALES	RTE LEGAL COR ES OPO	RTUNA ()	SI () INCORRECTO () EXTEMPORANEA ()	NO ()
POR EL	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE A	JUSTES DE ZONA			
SU	IPTTE. GENERAL DE ZONA	JEFE DEPTO. COI	MERCIAL ZONA	JEFE DEPTO. MEDICION 2	ZONA
	Vo. Bo. DEL AJUSTE SEGÚN	CUADRO DE FACI	JLTADES Y RESPO	NSABILIDADES.	
s	UBGERENTE COMERCIAL DIVIS	SIONAL	GERENTE DIVI	SIONAL DE DISTRIBUCIÓN	



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	40 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019
·	

11.- GLOSARIO

Adeudo formalizado

Liquidación por parte del usuario final de un adeudo en forma parcial o total.

ASEMED

Sistema de Aseguramiento de la Medición, herramienta para el análisis del comportamiento de los consumos para la detección de servicios con anomalía.

BT

Baja tensión, grupo en el que se encuentran todas las potencias inferiores a 1 kV que se aprovechan en hogares o en otros espacios comunes.

Centro de carga

Instalaciones y equipos que, en un sitio determinado, permiten que un cliente reciba el suministro eléctrico. Los centros de carga se determinarán en el punto de medición de la energía suministrada.

Contrato de interconexión legado

Modelo de contrato que se celebra entre el Distribuidor (los organismos o empresas productivas del Estado o sus empresas productivas subsidiarias, que presten el Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica) y las personas físicas o morales, que requieren de la interconexión de una Central Eléctrica con capacidad menor a 0.5 MW a la red general de distribución, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas generales, las características de infraestructura requerida y los requerimientos técnicos-operativos.

DOF

Diario Oficial de la Federación, es el periódico oficial del gobierno constitucional de México.

Energía eléctrica

Es la energía asociada a la corriente eléctrica, o lo que es lo mismo a las cargas (electrones) en movimiento.

HEBAEE

Sistema de Herramienta para el Balance y Administración de la Energía Eléctrica, engloba diversos sistemas para consultar y procesar en forma automatizada la información relacionada con el suministro y comercialización de la energía eléctrica por circuito.

ICL

Empresa de CFE filial responsable de representar en el Mercado Electico Mayorista, administrar y honrar los compromisos de los Contratos de Interconexión Legados.

Instalación eléctrica

Especificación técnica del distribuidor elaborada en términos de la Ley de la Industria Eléctrica.

KAVI

Sistema de toma de lectura KAVI Centinel, es el sistema mediante el cual se realiza la toma de lectura de los centros de carga.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	41 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

kVArh

Kilo voltio-amperio reactivo hora, a potencia que no realiza ningún trabajo en la carga del circuito durante el período definido.

kW

Kilowatt, medida de potencia que es igual a 1,000 watts, ocurre cuando en un circuito exista una diferencia de tensión de 1 Volt y circule una corriente de 1 Amper.

kWh

Kilowatt hora, la potencia real consumida en el circuito durante el periodo de tiempo definido.

LIRE

Libro de Ruta Electrónico, es el sistema mediante el cual se reporta las anomalías encontradas en campo en la toma de lectura.

MT

Media tensión, hace referencia a ese tipo de instalación capaz de soportar potencias que van desde 1 kV hasta 35 kV.

Permisionario

Personas físicas o morales que requieren de un permiso de generación en la modalidad de autoabastecimiento o cogeneración eficiente otorgado por la CRE; además cuentan con un contrato de Interconexión a la Red de servicio público de energía eléctrica. La capacidad mínima instalada debe ser igual o mayor a 500 kW.

Proceso comercial

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados del área de Facturación.

RMU

Registro móvil de usuario, sirve para identificar a cada usuario final ante su suministrador.

RPU

Registro permanente de usuario o Registro de Centros de Carga, complementará a el RMU, permitiendo vincular la información comercial y temporal de cada contrato de suministro celebrado entre un usuario final y un suministrador, con la información permanente de cada centro de carga. Dicha vinculación corresponderá a CFE Distribución.

SIGLO

Sistema Global de Facturación, mediante el cual se analizarán en cada facturación las variaciones significativas por las que se presume alguna irregularidad que la afecte.

Sistema de medición

Se refiere a la instalación eléctrica desde la acometida hasta el equipo de medición.

Suministrador

Empresa que otorga el servicio de comercialización de energía eléctrica a los usuarios finales.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	42 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Suspensión

Interrupción deliberada y temporal del suministro eléctrico por cualquier causa.

Terminación

Se refiere a la interrupción permanente y definitiva del suministro eléctrico que ampara el contrato de suministro. Puede o no acompañarse del desmantelamiento de los medidores equipos de medición, acometida y otras instalaciones.

Trazabilidad

Que cuenta con registros que permitan encontrar datos precisos.

Usuario final

Persona física o moral que adquiere, para su propio consumo o para el consumo dentro de sus instalaciones, el suministro eléctrico en sus centros de carga, como participante del mercado o a través de un suministrador.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	43 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

12.- LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Director General de CFE Distribución

Gerente de Servicios al Cliente

Gerente de Medición, Conexiones y Servicios

Gerentes Divisionales de Distribución

Superintendentes de Zona de Distribución

Encargados del área de Servicios al Cliente de las Gerencias Divisionales de Distribución

Encargados del área de Medición, Conexiones y Servicios de las Gerencias Divisionales de Distribución

Encargados del área de Servicios al Cliente de las Superintendencias de Zona de Distribución

Encargados del área de Medición, Conexiones y Servicios de las Superintendencias de Zona de Distribución



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	44 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

13.- ANEXOS

Anexo No. 1 Captura de Anomalías

Para capturar una anomalía:

Abrir el catálogo de anomalías, presionando S (sin Lectura) o C (Con lectura).

CLASIFICACIÓN	CLAVE	ANOMALÍA	LECT	URA	DEFINICIÓN	PIDE	GENERA
CLASIFICACION	CLAVE	ANOMALIA	SI	NO	DEFINICION	FOTO	ORDEN
	31	SERVICIO SIN USO	Х		CENTRO DE CARGA SIN USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SIN ANOMALÍA	N	N
	32	UI DERIVACIÓN	Х		CONEXIÓN VISIBLE ANTES DE LA MEDICIÓN QUE IMPIDE EL	S	S
	33	NO CORRES TARIFA	Х		REGISTRO CORRECTO DE LOS CONSUMOS GIRO O ACTIVIDAD DEL SERVICIO DIFERENTE A LA CONTRATADA, TOMAR FOTOGRAFÍA DEL DOMICILIO O ESTABLECIMIENTO	S	N
	34	FUERA DE RUTA	х		SERVICIO EN LA RUTA FUERA DEL ORDEN CONSECUTIVO O LOCALIZADO EN RUTA DIFERENTE	N	N
	40	SIN SELLO	х		SERVICIO QUE NO CUENTA CON EL SELLO EXTERIOR DE CANDADO, PERNO O CÓDIGO DE BARRAS ILEGIBLE O NO CUENTA CON TAPA Y/O ARO	N	N
MEDIDOR INFORMATIVA	41	CRISTAL ROTO	х		MEDIDOR ELECTROMECÁNICO O DIGITAL CON CAPELOS O CUBIERTA ROTOS CON FUNCIONAMIENTO NORMAL	S	S
	44	NUM MEDID DESIGU	Х		SERVICIO CON CAMBIO DE MEDIDOR O DÍGITO DIFERENTE	S	N
	46	CARÁTULAS DIFERTES	х		NO CORRESPONDE NÚMERO DE CARÁTULAS DEL MEDIDOR CON EL DEL DISPOSITIVO MÓVIL	S	N
	50	CASA CERRADA		ı x ı	SERVICIO CON EL MEDIDOR EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE CON LA IMPOSIBIIDAD EN LA TOMA DE LECTURA	S	N
	51	NO ENCONTRÉ DOMI		Х	SERVICIO INEXISTENTE O NO LOCALIZADO EN LA RUTA	N	N
	52	COMUNICACIÓN INTERRUMPIDA			SIN ACCESO A LA UBICACIÓN DEL MEDIDOR POR OBSTÁCULOS, FLORA, FAUNA O POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS	S	N
	53	UI SERV DIRECTO		х	SERVICIO SIN MEDIDOR CON TERMINALES DE LA BASE CON PUENTES VISIBLES O DIRECTO DEL LADO FUENTE, TENER CERTEZA DE ESTAR EN EL CENTRO DE CARGA CORRECTO	S	S
GLOBAL ACCION	56	NO HAY MEDIDOR			SERVICIO SIN MEDIDOR, SIN USO Y SIN ANOMALÍA	S	N
	5X	R. INCOMPLETA		1 Y I	SE REGISTRARÁ LA ANOMALIA AUTOMÁTICAMENTE EN SERVICIO SIN LECTURA AL CERRAR LA JORNADA EN EL DISPOSITIVO MÓVIL	N	N
	58	RESISTENCIA PARA LA TOMA DE LECTURA		х	SERVICIO CON CALCOMANIA O MANTA INFORMANDO PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION EN RESISTENCIA CON Ó SIN MEDIDOR, USUARIO AGRESIVO	S	N
	59	DISPLAY APAGADO			MEDIDOR ELECTRÓNICO CON LA PANTALLA APAGADA Y CENTRO DE CARGA SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	S	N
	60	MEDID NO TRABAJA		X	MEDIDOR CON MECANISMO DE REGISTRO EXPUESTO O SIN CUBIERTA, MEDIDOR CON PANTALLA APAGADA O CON DIFERENCIA DE CONSUMOS IGUAL A CERO Y CON USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	S	S
GLOBAL MEDICIÓN	61	MANECILLAS DESCALIBRADAS		ı x ı	EQUIPO DE MEDICION ELECTROMECANICO CON INCONGRUENCIA EN LA UBICACIÓN EXACTA DE LAS MANECILLAS.	S	s
	63	DEMANDA AVERIADA		ı x ı	EQUIPO DE MEDICIÓN CON DISPOSITIVO DE DEMANDA AVERIADA (RESET)	S	S
	64	PUERTO INFRAROJO MEDIDOR DAÑADO		ı x ı	PUERTO INFRAROJO DAÑADO, SIN TOMA DE LECTURA VÍA PUERTO OPTICO O MEDIDOR POR MICA OPACA	S	S
	65	UI MED INVERTIDO		Х	EQUIPO DE MEDICIÓN INSTALADO EN POSICIÓN INVERTIDA	S	S

Seleccionamos la anomalía deseada y presionamos enter o simplemente tecleamos la clave de la anomalía para seleccionarla. Por ejemplo, si queremos seleccionar la anomalía con lectura 1-"SERVICIO SIN USO" tecleamos sólo el número 1.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	45 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Anexo No. 2 Detallado por tipo de anomalías

ERRORES DE FACTURACIÓN EF01 DIRECTO CON ESTIMACIÓN ERRÓNEA EF02 TARIFA INCORRECTA EF03 SERVICIO CON LECTUAS ESTIMADAS EF04 SERVICIO CON MEDICIÓN Y NO SE FACTURA EF05 SERVICIO DE CONCUERRENCIA DE TARIFAS EF06 LECTURA MAL TOMADA EF07 CARGA MAYOR A LA CONTRATADA EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA ANOMALÍA
EF02 TARIFA INCORRECTA EF03 SERVICIO CON LECTUAS ESTIMADAS EF04 SERVICIO CON MEDICIÓN Y NO SE FACTURA EF05 SERVICIO DE CONCUERRENCIA DE TARIFAS EF06 LECTURA MAL TOMADA EF07 CARGA MAYOR A LA CONTRATADA EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO		ERRORES DE FACTURACIÓN
EF03 SERVICIO CON LECTUAS ESTIMADAS EF04 SERVICIO CON MEDICIÓN Y NO SE FACTURA EF05 SERVICIO DE CONCUERRENCIA DE TARIFAS EF06 LECTURA MAL TOMADA EF07 CARGA MAYOR A LA CONTRATADA EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF01	DIRECTO CON ESTIMACIÓN ERRÓNEA
EF04 SERVICIO CON MEDICIÓN Y NO SE FACTURA EF05 SERVICIO DE CONCUERRENCIA DE TARIFAS EF06 LECTURA MAL TOMADA EF07 CARGA MAYOR A LA CONTRATADA EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF02	TARIFA INCORRECTA
EF05 SERVICIO DE CONCUERRENCIA DE TARIFAS EF06 LECTURA MAL TOMADA EF07 CARGA MAYOR A LA CONTRATADA EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF03	SERVICIO CON LECTUAS ESTIMADAS
EF06 LECTURA MAL TOMADA EF07 CARGA MAYOR A LA CONTRATADA EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF04	SERVICIO CON MEDICIÓN Y NO SE FACTURA
EF07 CARGA MAYOR A LA CONTRATADA EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF05	SERVICIO DE CONCUERRENCIA DE TARIFAS
EF08 MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF06	LECTURA MAL TOMADA
EF09 CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA EF10 INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF07	CARGA MAYOR A LA CONTRATADA
FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF08	MULTIMPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO
FALLAS DE MEDICIÓN FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF09	CLAVE DE TIPO DE SUMINISTRO ERRÓNEA
FM01 SERVICIO DIRECTO FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	EF10	INCIDENCIA DE PERMISIONARIOS
FM02 MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO		FALLAS DE MEDICIÓN
FM03 MEDIDOR MAL CONECTADO FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM01	SERVICIO DIRECTO
FM04 BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM02	MULTIPLICADOR DE LECTURAS ERRÓNEO
FM05 MEDIDOR QUEMADO FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM03	MEDIDOR MAL CONECTADO
FM06 TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM04	BOBINA DE PONTENCIAL ABIERTA
TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO MAL FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM05	MEDIDOR QUEMADO
FM07 CONECTADO FM08 CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM06	TRANSFORMADOR DE INTRUMENTO DAÑADO
FM09 REGISTRO SIN ENGRANAR NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM07	
NÚMERO DE MEDIDOR DIFERENTE AL DE FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM08	CIRCUITO DE CORRIENTE DE T.C. A TIERRA
FM10 FACTURACIÓN FM11 CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM09	REGISTRO SIN ENGRANAR
FM12 MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM10	
FM13 MEDIDOR DESTRUIDO FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM11	CLAVE DE TIPO SUMINISTRO ERRÓNEA
FM14 ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM12	MEDICIÓN INADECUADA AL CIRCUITO
FM15 SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM13	MEDIDOR DESTRUIDO
FM16 MEDIDOR MAL PROGRAMADO	FM14	ALAMBRADO SECUNDARIO DAÑADO
	FM15	SECUNDARIO DE T.C. EN CORTO CIRCUITO
EM17 DECISTRO ATORADO	FM16	MEDIDOR MAL PROGRAMADO
FINIT REGISTRO ATORADO	FM17	REGISTRO ATORADO
FM18 DISCO ATORADO	FM18	DISCO ATORADO



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	46 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

CLAVE	DESCRIPCION DE LA ANOMALIA				
	USOS ILÍCITOS				
UI-01	SELLOS VIOLADOS				
UI-02	SELLOS FALSIFICADOS				
UI-03	SERVICIO DIRECTO SIN CONTRATO				
UI-04	CARGA CONECTADA ANTES DE LA MEDICIÓN				
UI-05	MANECILLAS INTERVENIDAS				
UI-06	DISCO ATORADO				
UI-07	AJUSTE DE MEDIDORES MOVIDOS				
UI-08	RETORNO DE CORRIENTE ABIERTO				
	INTERVENCIÓN DE LAS CONEXIONES DEL				
UI-09	EQUIPO				
UI-10	ALDABAS DE POTENCIAL ABIERTAS				
UI-11	MEDIDOR INTERVENIDO				
	TERMINALES DE BASE ENCHUFE				
UI-12	PUENTEADAS				
UI-13	SIN CONTRATO CON MEDICIÓN INSTALADA				
UI-14	PASA ENERGIA A OTRO DOMICILIO				
	ALTERACION A LA PROGRAMACIÓN DE L				
UI-15	MEDIDOR				
	RETIRA SU MEDIDOR Y COLOCA OTRO QUE				
UI-16	NO FACTURA				
l	REGISTRO DEL MEDIDOR ALTERADO O				
UI-17	CAMBIADO				
UI-18	OTROS USOS INDEBIDOS				



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	47 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Anexo No. 3 Atención de ajustes directos sin contrato UI03, UI13

Para la atención de ajustes directos sin contrato (UI03, UI13) en el SINOT Distribuidora se deberán seguir los siguientes pasos para poder enviar la información del servicio y realizar su gestión en SNA del Suministrador:

1.- SICOSS Distribución

Todas las notificaciones, sin excepción, deben ser generadas por medio de SICOSS.

Para generar las notificaciones con anomalía UI03, en SICOSS se debe de ingresar la siguiente información del servicio:

- Nombre del cliente.
- Dirección del servicio.
- Número de cuenta: debe respetar los 16 caracteres, así como la posición de la zona y agencia, ejemplo: 00DC22A000000000
- RPU: este dato para los casos UI03 siempre debe ser ingresado con 12 9s, ejemplo: 999999999999.

SINOT Distribución al detectar el RPU 99999999999 automáticamente genera un RPU temporal el cual se conforma de la clave de la zona y agencia seguido de un número consecutivo, ejemplo DC22A0000009.

Al igual que el RPU SINOT Distribuidora genera un RMU temporal el cual se conforma de el prefijo "RMUTEMPORAL_" + la clave de la zona y agencia + número consecutivo y por último el número prefijo "1", ejemplo RMUTEMPORAL_DC22A00000091.

2.- Realiza el cálculo de energía kWh (CFE Distribución)

CFE Distribución procede a realizar el cálculo de energía en kWh en el SINOT Distribuidora de forma manual:

En la pantalla de inicio dar clic en administrar:





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	48 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Dar clic en CÁLCULO MANUAL:



Ingresar el número de notificación, año de elaboración y Superintendencia de Zona de Distribución del ajuste que se desea calcular:





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	49 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Ingresar la información correspondiente al resumen del cálculo, fechas que abarcan el periodo del cálculo, kWh que facturó, kWh debió facturar, kWh totales (en caso de no aparecer en automático) y las observaciones del ajuste.

Dar clic en Aceptar.



3.- Carga evidencia (CFE Distribución)

La evidencia requerida y obligatoria para realizar él envió de la notificación de SINOT Distribución a SINOT Suministro por UI03 y UI13, son las siguientes:



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	50 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Para subir evidencia en el sistema entrar en apartado de ADMINISTAR en la pantalla de inicio:



Clic en el apartado Agregar Evidencia:





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	51 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Ingresar el número de notificación, año de elaboración y Superintendencia de Zona de Distribución a la que pertenece el ajuste:



A continuación, seleccionamos el tipo de evidencia a cargar y buscamos el archivo en formato PDF que se desea subir, dando clic en Examinar y dar clic en Subir.

Para realizar el envío a los suministradores, las evidencias obligatorias son los formatos No. 4, 5 y 6



TipoEvidencia: AP - Apertura TipoEvidencia: EJ - Oficio Envío al Area Jurídica Tipo Evidencia: CC - Criterio Calculo/Re-cálculo TipoEvidencia: FD - Facturó Debió Facturar TipoEvidencia: FA - Formato de Autorización TipoEvidencia: SI - Solicitud de Improcedencia

EVIDENCIAS

Tipo Evidencia: F2 - Formato de Resumen de Tipo Evidencia: CB - Documentos Información Tipo Evidencia: CH - Documentos Información Cálculo del diferencial del consumo no facturado Tipo Evidencia: SD - Solicitud de Devolución

TipoEvidencia: EF - Evidencia Fotográfica(UI) Tipo Evidencia: FP - Formato de Pruebas a equipos de medición en baja tensión

TipoEvidencia: RM - Revisión al sistema de medición y la instalación eléctrica TipoEvidencia: EC - Evidencia del Corte Tipo Evidencia: PJ - Proceso Jurídico

TipoEvidencia: IM - Improcedencia Básica del Cálculo

Tipo Evidencia: DT - Dictamen Técnico

TipoEvidencia: DJ - Dictamen Area Jurídica

TipoEvidencia: RR - Revisión a las Redes Generales de Distribución

TipoEvidencia: SC - Supervisión del Corte TipoEvidencia: SR - Solicitud de Re-cálculo TipoEvidencia: F1 - Formato de pruebas a sistema de medición en media y alta tensión

Historiales



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	52 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

4.- Enviar evidencia a los suministradores

Los cálculos procedentes son enviados a la SNA-SSB suministro para su correspondiente cálculo en importe, dichas notificaciones tendrán que ser enviadas con sus respectivas evidencias obligatorias:

Documentos	Uso Indebido sin contrato
Revisión a las RGD (Formato No. 4)	Si
Resumen de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 5)	Si
Autorización de cálculo o modificación del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado (Formato No. 6)	Si
Evidencia de las anomalías (fotografías y/o videograbaciones)	Si

Para enviar el ajuste a los suministradores entrar a la sección de Proceso de Datos de la pantalla principal:



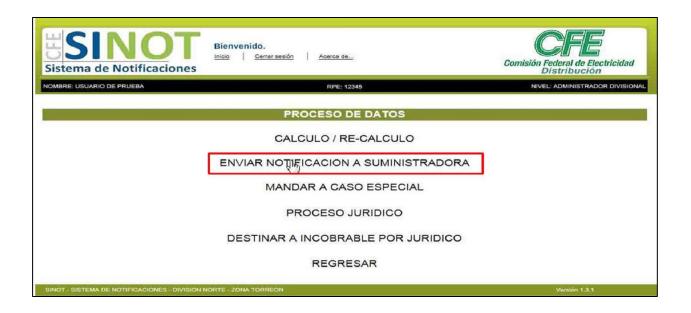


GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	53 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Dar clic en Enviar Notificación a los suministradores:



Ingresar el número de notificación, año de elaboración y Superintendencia de Zona de Distribución a la que pertenece el ajuste:





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	54 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

El sistema despliega un resumen de la información de la apertura de la notificación, de los valores del cálculo o recálculo, la información básica del servicio, así como las evidencias que tiene cargadas el ajuste.





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	55 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Por último, el sistema muestra la siguiente pantalla con la confirmación del envío o en su defecto con el mensaje de error de no ser enviado el ajuste:





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	56 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Anexo No. 4 Criterios para determinar el diferencial de la energía eléctrica consumida respecto a la facturada y no facturada

a) De acuerdo con el censo de carga

	I CACIÓN AJI ALÍA: <u>MEDID</u>			16			
CENSO DE CARGA							
CANT	DES	CRIPCION		POTENCIA (KW)	HRS. DE USO	C.P.D.	C.P.B.
-	AIRES ACOND			1.800	6	10.800	657
2	AIRES ACOND	ICIONADOS 1	TON	1.200	8	19.200	1167
Se Facturó Se Debió Facturar							
DESD	E HASTA	CONSUMOS	DIAS	ADICIONALES	IMP \$ DEBI FA	ACT FACTUR	O DIFERENCIA
15110	3 160104	668	62	1,860	4,376.74	84.52	4,292.22
16010	4 160301	184	57	1,710	3,919.97	130.09	3,789.88
16030	160502	60	62	1,860	4,340.27	32.25	4,308.02
16050	2 160701	568	60	1,800	4,172.15	324.56	3,847.59
16070	160901	783	62	1,860	4,289.47	535.46	3,754.01
16090		657	61	1,830	4,205.41	0.00	4,205.41
16090	161101	0	61	1,830	4,205.41	0.00	4,205.41
16110	161129	0	28	840	1,482.23	0.00	1,482.23
	2920 13,590						
				10,670	KWH	Ajuste	
				·	·		

	NOTIFICAC	CION	
No Notificación	Agencia	Orden SICOSS	Programa
1742	AGENCIA SALAGUA	F5501310727	CICLO LIMPIO
echa Elaboración	RPE Elaboró	Fecha Inspección	RPE Inspección
01 Dic 2016	J477X	01 Dic 2016	J221X
	Anomalia	Tarifa	RMU:
0.00	MEDIDOR INVERTIDO	1B	28219140901XAXX0101010021
Observaciones MEDIDOR INTERVENIDO AS	MEDIDOR INVERTIDO USTAR EN BASE A CENSO DE CAR 29/11/2016 AJUSTAR J221X		
Observaciones MEDIDOR INTERVENIDO AS	USTAR EN BASE A CENSO DE CAR		

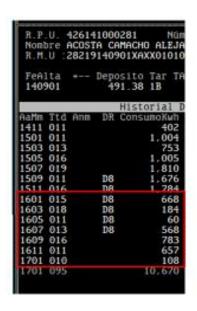


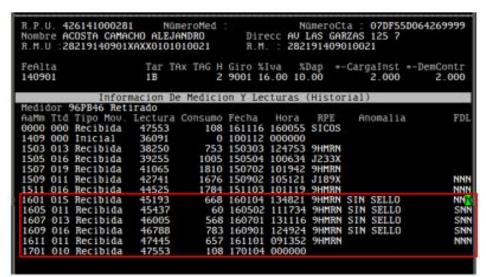
GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	57 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

La energía eléctrica consumida y no pagada se calculó de la siguiente forma: Medidor intervenido, ajuste en base a censo de carga, ajustar 1,824 kWh/Bim a la facturación, desde 03/11/2015 hasta 29/11/2016, atendió J221X.





```
ESBSUMDIS-170221
                                                               Versión 6.0.0. 2016/02/02
                                        DISTRIBUCION
                          C. F. E. DISTRIBUCIO
Módulo De Atención En Ventanilla
   SICOM
 23/02/17|
                                                                                    12:57:45
                                               NúmeroCta : 07DF55D064269999
Direcc AV LAS GAAZAS 125 7
R.P.U. 426141000281 NúmeroM
Nombre ACOSTA CAMACHO ALEJANDRO
                              NúmeroMed :
 R.M.U :28219140901XAXX0101010021
                                                R.M. ;
                                                        282191409010021
FeAlta
                           Tar TAx TAG H Giro %Iva
                                                           %Dap
                                                                  *-CargaInst *-DemContr
 140901
                                            9001 16.00 10.00
                                                                          2.000
                           1 B
                                                                                       2.000
                    Historial De Facturacion Cargada (Estado)
                 0R
                    ConsumoKuh ImporteTotalF
AaMm
     Ttd
                                                                  FecOpe.
                                                                           ClaveDeOperacio
                                                                           Cfematico M2 Ag
                                        473.00
2,492.00
1605
     911
                 08
                                                                  160516
                              60
                             568
783
                                                                  160715
160914
                                                                           Cfematico M6 Ag
Cfematico M6 Ag
607
     913
                08
609
                                        1,602.00
     916
                                                                                       M6
                                                                                           Ag
     911
                             657
                                        1.158.00
                                                                           Cfematico
                                                                                       М5
                                                                                           Ħα
      091
                             10670
                                               0.00
611
```



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	58 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

b) De acuerdo con la lectura actual

La base de cálculo en kWh del consumo promedio real (CPD), la proporciona el área de Medición, Conexión y Servicios en base al siguiente criterio:

Lect al 160106 = 00000 Lect al 160115 = 00043

CONSUMO = 43 kWh

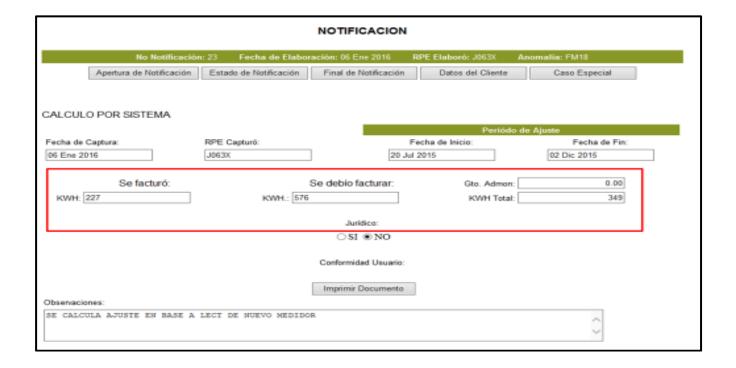
PERÍODO = 9 días

CPB = 43 kWh: 9 días X 60.8 = 288 kWh/bimestrales

Este criterio se aplica para servicios con fallas de medición, errores a la facturación y usos indebidos de clientes incorporados con equipo de medición.

Se facturó kWh 1511 155 1601 72 Se debió facturar 1511 288 kWh 1601 288 kWh

Total 227 kWh Total: 576 kWh Ajuste 349 kWh

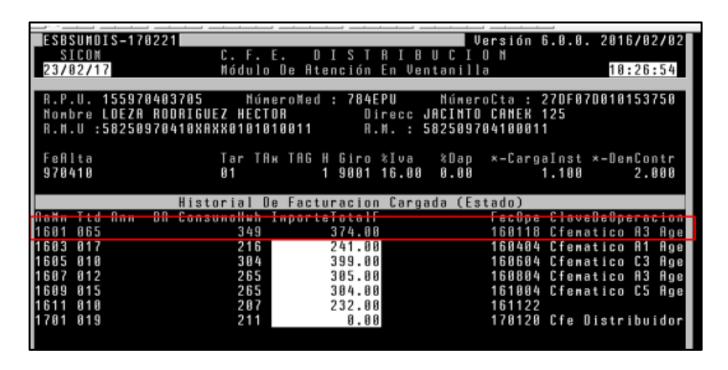




GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	59 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019



c) De acuerdo con el historial de consumo de servicio

```
1506 = 304 kWh
1508 = 303 kWh
1510 = 146 kWh
1512 = 0 kWh
```

Disco atorado: se cambia medidor, ajustar 308 kWh/bim a lo facturado con base en el historial desde 03/08/2015 hasta 05/01/2016, se deja servicio activo, atiende reporte J349X.

Este criterio se aplica a servicios con anomalía por falla de medición y usos indebidos de usuario final incorporado y con equipo de medición.

Se facturó kWh	Se debió facturar
1510 146 1512 0	1511 308 kWh 1601 308 kWh
Total 146 kWh	Total: 616 kWh



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	60 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

		NOTIFICACION			
No Notificación	: 3 Fecha de Elaboraci	ión: 05 Ene 2016 R	PE Elaboró: 9B8WE /	Anomalia: FM18	
Apertura de Notificación	Estado de Notificación	Final de Notificación	Datos del Cliente	Caso Especial	
CALCULO MANUAL			Periódo d	le Ajuste	
Fecha de Captura:	RPE Capturó:		echa de Inicio:	Fecha de Fin:	,
19 Ene 2016	9B8WE	03 Ag	o 2015	02 Dic 2015	
Se facturó:	s	se debio facturar:	Gto. Admon:	0.00	
KWH: 146	KWH.: 616		KWH Total:	470	
		Jurídico:			
		○SI ® NO			
		Conformidad Usuario:			
Observaciones:	[Imprimir Documento]		
SE REALIZA CALCULO EN BASE A	REPORTE DE MEDICION			ô	

IMDIS-170221	C. F. F. D T	STRIBUCI	ersión 6.0.0. 2016/02/02 O N
717		ión En Ventanill	
e CHAVEZ RAMIREZ		Direce MADERO	oCta: 04DF50C301302300 170 B 06040011
:a 14	10 2 9	9001 16.00 0.00	*-CargaInst *-DemContr 1.725 2.000
	orial De Factura umoKwh ImporteTo	icion Cargada (Es ItalF	
118	306 38	15.00	141012 Cfeauto Mirador
811 818 812		34.00	141215 Walmart Ventanil
112		33.00 52.00	150215 Cfeauto Mirador 150417 Banco Azteca Ven
115 118	304 38	11.00	150611 Walmart Ventanil
118		86.00	150813 Telecomm Ventani
112 115		82.00 2.00	151013 Cfematico 4R Nue 151209 Cfematico 4R Nue
169		16.00	160119 Cfematico 48 Nue
		11 4	



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

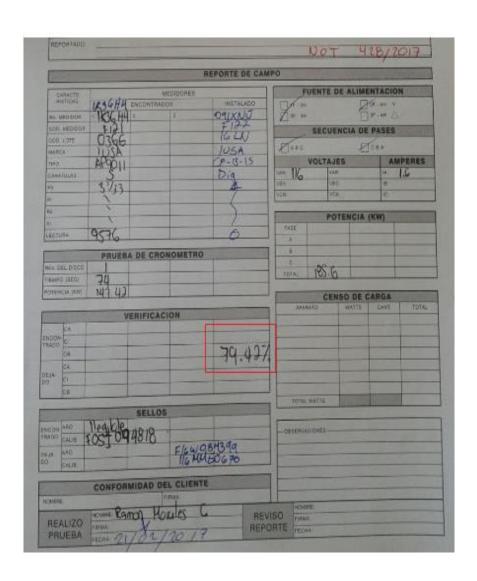
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	61 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

d) Porcentaje de registro del equipo de medición

FACTORES DE AJUSTE: Son obtenidos por el área de Medición, Conexión y Servicios con base en el tipo de falla del equipo de medición y se aplican como sigue:

Consumo Que Refacturar = Factor de Ajuste X Consumo histórico registrado



Se realiza prueba a equipo de medición con número 1K36H4.

Se tiene un resultado de registración del 79% y un error del 21%, se retira medidor.

Se instala medidor que pasó por laboratorio con las diferentes pruebas realizadas con número 091XNJ.



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	62 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

		Facturó	Factor de Ajuste	Debió Facturar
FecDes	FecHas	ConsumokWh		ConsumokWh
160215	160415	162	1.26	204.12
160415	160614	198	1.26	249.48
160614	160815	211	1.26	265.86
160815	161017	297	1.26	374.22
161017	161215	258	1.26	325.08

FACTOR DE AJUSTE= 1/0.79

FACTOR DE AJUSTE= 1.26

Total 1,126 kWh Total 1,418 kWh Ajuste 292 kWh

Se corrige anomalía con factor de ajuste de 1.26

Periódo de Ajuste				
Fecha de Inicio:	Fecha de Fin:			
15 Feb 2016	15 Dic 2016			

Se facturó:	Se debío facturar:	Gto. Admon:	0.00
KWH: 1126	KWH.: 1418	KWH Total:	292

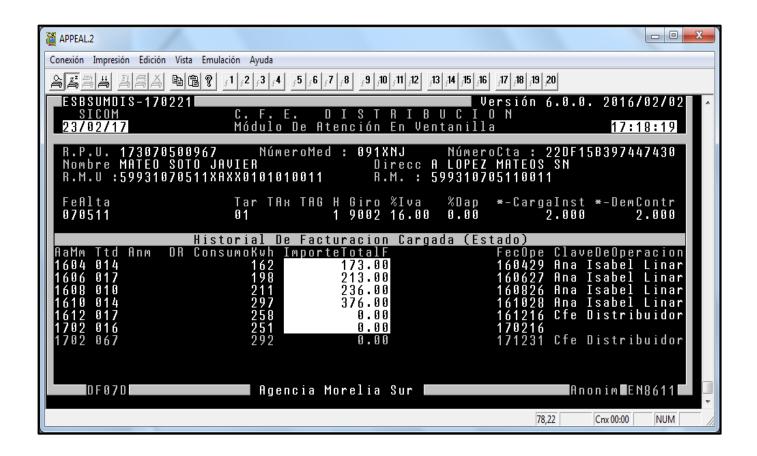


GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	63 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

No Notificación	: 428 Fecha de Elabo	oración: 21 Feb 2017	RPE Elaboró: J239X	Anomalia: FM18
Apertura de Notificación	Estado de Notificación	Datos del Cliente	Evidencia	Caso Especial
No Notificación	Agencia	Orden SIC	oss	Programa
428	JACONA	F1501349	174	CICLO LIMPIO
Fecha Elaboración	RPE Elaboró	Fecha Ins	pección	RPE Inspección
21 Feb 2017	J239X	21 Feb 20	17	J409X
	Anomalia	Tarifa		
1.26	DISCO ATORADO	01		
Observaciones Baja REGISTRACION TOT FACTOR DE AJUSTE DE 1 20170221 ACTIVO		LAZA MEDIDOR CON I	EC RET DE 9576 C PERIODO DE 20160	ON 915 AL





GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

НОЈА	64 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

e) De acuerdo con Medición Testigo

La base de cálculo en KWH del consumo promedio real (CPD), la proporciona el área de Medición y Servicios con base en el siguiente criterio:

Lect al 160203 = 00000 Lect al 160212 = 00021

Consumo = 21 KWH Período = 09 días

CPB = 21 kWh /9 días = 2.33 KWH X 60.8 = 141

KWH/bimestrales

Este criterio se aplica para servicios con fallas de medición, errores a la facturación y usos indebidos de usuarios finales con contrato con algún suministrador, con equipo de medición.

Se facturó kWh 1510 84 1512 16 Total 100 kWh Se debió facturar 1510 141 kWh 1512 141 kWh Total: 282 kWh

Ajuste 182 kWh

SICOM 23/02/17	C.F.E. DISTRIB Módulo De Atención En Ven	UCION ntanilla 14:51:17
R.P.U. 168140703719 Nombre DIEGO AGUIRRE R.M.U :		NúmeroCta : 36DF50A864580981 POR LA CASETA TELMEX V COMISIO
FeAlta 140721	Tar TAx TAG H Giro %Iva 10 1 9002 16.00	0.00 2.000 2.000
	orial De Facturacion Carga	
Ramm Ttd Anm DR Consu 1408 019 1410 013 1412 016 1502 015 1504 018 1506 011 1500 013 1510 018 Periodo ajustar	umoKwh ImporteTotalF 78	FecOpe ClaveDeOperacion 140909 Cobranza 12A Upn 141113 Cfenatico 16 pru 150106 Cfematico 15 cui 150309 Cfematico 4U Age 150513 Cfematico 2U Age 150709 Cfematico 4U Age 150914 Cfematico 2U Age 160109 Cfematico 2U Age



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	65 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

NOTIFICACION

	No Notificación	107 Fecha de Elabo	ración: 28 Ene 2016	RPE Elaboró: V29B9	Anomalia: FM04
	Apertura de Notificación	Estado de Notificación	Final de Notificación	Dates del Cliente	Caso Especial
CALCULO	O POR SISTEMA				
				Periódo	de Ajuste
Fecha de C	Captura:	RPE Capturd:		Fecha de Inicio:	Fecha de Fin:
03 Feb 201	16	9B92V	25 A	go 2015	20 Ene 2016
KWH: [1	Se facturó:	KWH.: 282	Se debio facturar:	Gto. Admon: KWH Total:	0.00
			Jurídico: ○SI ® NO		
			Conformidad Usuario:		
Observacion	nes:		Imprimir Documento		
	A EN BASE A SU CPB				
					^

ESBSUMDIS-170221 SICOM 23/02/17	C. F. E. DISTRI Módulo De Atención En V	Versión 6.0.0. 2016/02/02 B U C I O N entanilla 13:33:30
R.P.U. 168140703719 Nombre DIEGO AGUIRRE R.M.U :	NúmeroMed : BERTHA ALICIA Direcc R.M. :	NúmeroCta : 36DF50A864580981 POR LA CASETA TELMEX V COMISIO
Fefilta 140721	Tar TAx TAG H Giro %Iva 10 1 9002 16.0	0 0.00 2.000 2.000
AaMm Ttd Anm DR Consu	orial De Facturacion Car umoKwh ImporteTotalF	FecOpe ClaveDeOperacion
1602 010 1604 012	33 51.00 11 50.00	160318 Cfematico 3U Age 160523 Cancel Por Finiq
1604 063 1605 043	182 135.00 197 121.00	160510 Adrian Pulido (E 160531 Por Sistema
1605 060	182135.00	160523 Cancel Por Finiq
1605 078	197 121.00	160531 Por Sistema ■
DF 07 D	💻 Agencia Morelia Sur	Anonim E 48988



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	66 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

f) Factor de carga

<u>Factor DE CARGA:</u> Con base en el censo de carga obtenido del servicio, afectándolo por el factor de carga según la tarifa correspondiente.

Consumo Bimestral = Censo x % FC x 24 hrs. x 60.8 días Bimestre

Consumo Mensual = Censo x % FC x 24 hrs. x 30.4 días Mes

AaMm	kWh		FC		kWh
1509	95	Χ	3.33	=	316
1511	59		3.33	=	196
1601	59		3.33	=	196
1603	72		3.33	=	239
					947

Este criterio se aplica a servicios con anomalía de falla de medición y usos indebidos de usuarios finales contratados con algún suministrador y que cuenten con equipo de medición

<u>Se facturó kWh</u>	<u>Se debió facturar</u>
1509 95	1510 316 kWh
1511 59	1511 196
1601 59	1601 196
1603 72	1603 239 kWh

Total 323 kWh Total: 947 kWh

Ajuste 624 kWh



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	67 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

NOTIFICACION

	No Notificación	: 205 Fecha de Elabo	ración: 04 Feb 2016 💢 🛚 🛭	RPE Elaboró: B436R	Anomalía: FM09	
	Apertura de Notificación	Estado de Notificación	Final de Notificación	Datos del Cliente	Caso Especial	
CALCULO	O POR SISTEMA					
				Periódo	de Ajuste	
Fecha de C	Captura:	RPE Capturó:	F	echa de Inicio:	Fecha de Fin:	
09 Feb 20	16	9B8PY	25 Ma	y 2015	29 Ene 2016	
	Se facturó:		Se debío facturar:	Gto. Admon:	0.00	
KWH: 3	323	KWH.: 947		KWH Total:	624	
				L		
			Jurídico:			
			○SI ●NO			
			Conformidad Usuario:			
			Imprimir Documento			
Observacio	nes:			I		
	RA AJUSTE BAJA REGIST	RACION				
		- -			^	
					~	

ESBSUMDIS-170221		Versión 6.0.0. 2016/02/02
SICOM	C. F. E. DISTRIBUCI	[O N
23/02/17	Módulo De Atención En Ventanil	lla 10:53:11
R.P.U. 156730900601	NúmeroMed : 219K2K Núme	eroCta : 33DF07D010121790
■ Nombre MORELOS SUAREZ	LORENA MARCELA Direcc JOSE L	JGARTE 99
R.M.U :58280730901MOS	L6210060041 R.M.: 582807	7309010041
FeAlta	Tar TAx TAG H Giro %Iva %Dap	o ∗-CargaInst ∗-DemContr
730901	01 00 1 9001 16.00 0.00	1.000 1.000
Histo	rial De Facturacion Cargada (E	Estado)
AaMm Ttd Anm DR Consu	moKwh <u>ImporteTotalF</u>	FecOpe ClaveDeOperacion
1603 013	232 339.00	160409 Cfematico A6 Age
1603 064	624 <u>650.00</u>	160310 Cobranza En Vent
1605 016	397 424.00	160608 Cfematico A5 Age
1607 019	293 363.00	160808 Cfematico A6 Age
1609 011	286 341.00	161010 Cfematico A6 Age
1611 916	256 295.00	161125
1701 015	227 0.00	170125 Cfe Distribuidor
DF07D	Agencia Morelia Sur	Anonim E61536



GERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA NO FACTURADA EN CENTROS DE CARGA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ANOMALÍA

HOJA	68 DE 68
CLAVE	ML-D0000-004
REVISIÓN	00
FECHA DE ELABORACIÓN	15/01/2019

Anexo No. 5 Niveles de autorización de cálculos, modificaciones y cancelaciones del diferencial de consumo, demanda máxima y factor de potencia no facturado

Energía Calculada kWh	Nivel de Autorización	
Hasta 75,000	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Superintendencia de Zona de Distribución	
De 75,001 a 190,000	Superintendente de Zona de Distribución	
Mayor a 190,000	Encargado del área de Servicios al Cliente de la Gerencia Divisional de Distribución	